



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIX

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 5 de julio de 2022

número 53

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES
HERNÁNDEZ**
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS
Subdirectora del Periódico Oficial

I N D I C E

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 151/2022	Sucesorio Testamentario	Norma Guadalupe Balderrama Hernández	(2ª Pub)	4
Exp. 186/2022	Sucesorio Intestamentario	Benjamín Alejandro Agüero Reyes	(2ª Pub)	4
Exp. 188/2022	Sucesorio Intestamentario	María Delfina Mares De La Cruz y Sabino Valdés Hernández	(2ª Pub)	4
Exp. 210/2022	Sucesorio Testamentario	María Francisca Oyervides Villarreal y Mateo Herrera Cerda	(2ª Pub)	4
Exp. 212/2022	Sucesorio Intestamentario	Maria Candelaria Martinez De La Cruz	(2ª Pub)	5
Exp. 213/2022	Sucesorio Intestamentario	Rufino Salinas Arguello y Rosa Linda Lucio Colunga	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Alejandro Rodríguez Padilla	(2ª Pub)	5
Edicto	Sucesorio Testamentario	Jose Elias Ramirez Garcia	(2ª Pub)	5
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Dolores Trejo García	(2ª Pub)	6
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Melchor Garcia Flores	(2ª Pub)	6
Exp. 462/2014	Ordinario Civil	Rosa Isela Morales Ramírez	(2ª Pub)	6
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Adalberto Teran Sarabia	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Aristeo Mata Constante y Preciliana Olvera Sarazua	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Martin Jaime Cisneros Garcia	(2ª Pub)	7
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Teodosia Margarita Morales Jimenes	(2ª Pub)	8
Exp. 447/2020	Urgente de Violencia Familiar	Orlando Rene Cabral Hernandez y Julio		

		Cesar Gomez Espinoza	(1ª Pub)	8
Exp. 119/2022	Sucesorio Intestamentario	Antonia Pérez Reyes	(1ª Pub)	8
Exp. 140/2022	Sucesorio Intestamentario	Gabriel Martinez Constancio	(1ª Pub)	9
Exp. 144/2022	Sucesorio Testamentario	Carlos Ortiz Luna	(1ª Pub)	9
Exp. 173/2022	Sucesorio Intestamentario	Jesús Del Bosque Gil	(1ª Pub)	9
Exp. 180/2022	Sucesorio Testamentario	José Eusebio Flores Zamarrón	(1ª Pub)	9
Exp. 217/2022	Sucesorio Intestamentario	José Ángel Padilla González	(1ª Pub)	10
Exp. 226/2022	Sucesorio Testamentario	Jose Cosme Islas Cervantes	(1ª Pub)	10
Exp. 228/2022	Sucesorio Intestamentario	Agustín Jiménez Rodríguez	(1ª Pub)	10
Exp. 234/2022	Sucesorio Intestamentario	Aurora Mejía Reséndiz	(1ª Pub)	10
Exp. 497/2021	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Villarreal Valdés	(1ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alberto Rivas Reyna	(1ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Testamentario	Amparo Carmona Cavazos	(1ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Testamentario	Aída María De La Paz Acosta y Castellá	(1ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Felicitas Moreno Montañez	(1ª Pub)	12
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. Ignacia Acevedo Hernandez	(1ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ricardo Sanchez Valdes	(1ª Pub)	13
Exp. 110/2019	Ordinario Civil	Laura F. de Ortiz de Montellano, Elisa O. de Montellano de Cepeda y otros	(1ª Pub)	13

DISTRITO DE MONCLOVA

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Dora Peña Gelacio	(2ª Pub)	14
Exp. 449/2022	Prescripción Adquisitiva ad Perpetuam	Alejandro Villarreal Galindo	(2ª Pub)	14
Exp. 489/2022	Sucesorio Intestamentario	Juna Manuel Cedillo Almaguer	(1ª Pub)	14
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Adalberto Rodriguez Garza y Delia Elba Ochoa Galindo	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Brenda Gonzalez Peña	(1ª Pub)	15
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Constancia Riojas Moreno	(1ª Pub)	15
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Hermilo Oscar Rodriguez Figueroa y Angela Valadez Silva	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Testamentario	Hilda Arminda Falcon Velasco	(1ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Hernandez Martinez	(1ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Manuel Marentes Rodriguez y Zapopan Rodriguez Valdez	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Soria Rosas	(1ª Pub)	17
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Marcelina Martinez Soto	(1ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Ramon Guel Arevalo	(1ª Pub)	18
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Roberto Contreras Leija	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Rolando Javier Menchaca Del Valle y Rosa Linda Hernandez Hernandez	(1ª Pub)	18
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Severiano Zapara Reyes	(1ª Pub)	19

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

Exp. 291/2022	Sucesorio Intestamentario	Pedro Wincar Valle Fernández	(2ª Pub)	19
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Maria Elena Concepcion Bu Osorio	(2ª Pub)	19
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Leobardo Rodriguez Guerrero	(2ª Pub)	20
Exp. 330/2022	Sucesorio Intestamentario	Raúl Rangel Gómez	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Reynaldo Palafox Jimenez	(1ª Pub)	20

DISTRITO DE RIO GRANDE

Exp. 380/2022	Sucesorio Intestamentario	Dora Elia Garza Flores	(2ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Sergio Solis Hernandez	(2ª Pub)	21
Exp. 595/2021	Disolución del vínculo matrimonial	Miguel Ángel Rodríguez Díaz	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Araceli Zapata Montelongo	(1ª Pub)	22
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Pedro Garcia Peña	(1ª Pub)	22

DISTRITO DE ACUÑA

Exp. 146/2022	Sucesorio Intestamentario	Jesús Hernández Aguilera	(2ª Pub)	22
Exp. 186/2022	Sucesorio Intestamentario	Luis Delgado Felán	(2ª Pub)	23
Exp. 207/2022	Sucesorio Intestamentario	Raquel Ramírez Villaseñor	(2ª Pub)	23
Exp. 59/2022	Ordinario Civil	Daria Ramírez Nevárez y Secundino Patiño Ramirez	(1ª Pub)	23
Exp. 87/2022	Divorcio	Diana Laura Jimenez Zertuche	(1ª Pub)	24
Exp. 268/2022	Divorcio	Homero Eberardo Hernandez Hernandez	(1ª Pub)	24

Exp. 327/2013	Especial Hipotecario	Rosa Margarita Torres Ramírez	(1ª Pub)	24
Exp. 400/2013	Especial Hipotecario	Raúl Torres Elizondo	(1ª Pub)	25
Exp. 220/2022	Sucesorio Intestamentario	Rosa María Muñiz Ávalos	(1ª Pub)	25
Exp. 215/2022	Sucesorio Intestamentario	Inocente Cruz Cruz	(1ª Pub)	25
Exp. 231/2022	Sucesorio Intestamentario	Ladislao Pérez Rodríguez	(1ª Pub)	26
Exp. 329/2022	Rectificación de Acta	Francisco Javier Hernandez Rubalcaba	(1ª Pub)	26
DISTRITO DE TORREÓN				
Exp. 20/2022	Sucesorio Intestamentario	Fernando Davila De La Hoz	(2ª Pub)	26
Exp. 240/2022	Sucesorio Testamentario e Intestamentario	Alicia Salas Marrufo y Adolfo Secañas Ramirez	(2ª Pub)	27
Exp. 249/2022	Sucesorio Intestamentario	Maria Esther Ramirez Morales	(2ª Pub)	27
Exp. 250/2022	Sucesorio Testamentario	Marcos Marin Gonzalez	(2ª Pub)	27
Exp. 317/2022	Sucesorio Intestamentario	Daria Rentería Villalpando	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Francisco Moncholi Barbera	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jaime Garcia Medellin	(2ª Pub)	28
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jesus Flores Garcia	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Manuel Hernandez Lopez	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rodrigo Bocanegra Santana	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Margarita Del Toro Gutierrez	(2ª Pub)	29
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria Geraldina Valdes Gomez	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Maria Magdalena Murra Martinez	(2ª Pub)	30
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Olga Navarro Martinez	(2ª Pub)	31
Exp. 22/2000	Especial Hipotecario	Francisco Rivas Jimenez y Delia Rojas Mendoza De Rivas	(2ª Pub)	31
Exp. 350/2021	Declaración Especial De Ausencia	Roberto Torres Ceballos	(2ª Pub)	31
Exp. 192/2022	Ordinario Civil	Esperanza Ovalle Diaz	(1ª Pub)	32
Exp. 222/2021	Ordinario Civil	Cia Textil La Fe Sociedad Anonima, J. Luis Gutierrez Zuñig, Arturo Rocha y otro	(1ª Pub)	33
Exp. 00373/2021	Ordinario Civil	Sociedad Habitacional Cooperativa La Flores, S.C.L. y otro	(1ª Pub)	33
Exp. 633/2020	Pérdida de Patria Potestad	Rocio Samaniego Gonzalez, Victor Aguirre Rios, Victor Aguirre Maciasy otros	(1ª Pub)	34
Exp. 12/2020	Especial Hipotecario	María Regina Guadalupe Siller Haro	(1ª Pub)	35
Exp. 21/2022	Sucesorio Intestamentario	Eustacio Eduardo Rodríguez Jáquez	(1ª Pub)	36
Exp. 246/2022	Sucesorio Intestamentario	Jorge Moreno Irigoyen	(1ª Pub)	36
Exp. 267/2022	Sucesorio Intestamentario	Victor Eulogio Villegas Vallejo	(1ª Pub)	36
Exp. 274/2022	Sucesorio Intestamentario	Maria Consuelo Agüero Lira	(1ª Pub)	37
Exp. 280/2022	Sucesorio Intestamentario	Crecencio Carrillo Galarza	(1ª Pub)	37
Exp. 339/2022	Sucesorio Intestamentario	Jacinto Perez Dominguez	(1ª Pub)	37
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Juan Valdes Castañeda	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Maria Del Carmen Quiñones Gonzalez	(1ª Pub)	38
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Socorro Serrano Aguirre	(1ª Pub)	38
Exp. 178/2021	Ordinario Civil	Promotora De Terrenos Nacionales, S. de R.L.	(1ª Pub)	38
Exp. 364/2022	Rectificación de Acta de Defunción	Jose Francisco Ramirez Aguirre	(1ª Pub)	39
DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS				
Exp. 150/2022	Sucesorio Intestamentario	Gloria Salas Lopez y Enrique Chavez Ovalle	(2ª Pub)	39
Exp. 191/2022	Sucesorio Intestamentario	J. Dolores Zavala Saucedo y Aurelia Alvarado Guerrero	(2ª Pub)	39
Exp. 481/2020	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Isabel Rodríguez	(2ª Pub)	40
Exp. 220/2022	Sucesorio Intestamentario	Jose Mario Solis Hernández	(2ª Pub)	40
Exp. 255/2022	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Herrera Varela	(2ª Pub)	40
DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE				
Exp. 097/2022	Sucesorio Intestamentario	Josefina Rodríguez Castañeda	(2ª Pub)	40
Exp. 108/2022	Sucesorio Intestamentario	José de Jesús Molina Ramírez	(2ª Pub)	41
CIUDAD DE MÉXICO				
Exp. 8/2022-II	Extinción de Dominio	A cualquier persona afectada	(2ª Pub)	41

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **151/2022**, relativo al **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **NORMA GUADALUPE BALDERRAMA HERNÁNDEZ**, promovido por **ADELA JACOBO HERNÁNDEZ**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de la difunta para que, si a su interés legal conviene, concurren a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO**LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ.****(RÚBRICA) 21 JUN y 5 JUL**
**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

En los autos del expediente número **186/2022**, relativo al **juicio sucesorio intestamentario** a bienes de **Benjamín Alejandro Agüero Reyes**, denunciado por **Jhoana Sugeiry Martínez Valdés** viuda de **Agüero**; la Licenciada **Perla Nájera Corpi**, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del dieciséis de mayo del dos mil veintidós, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por **DOS VECES**, con un intervalo de **DIEZ DÍAS**, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto a las diez horas del día miércoles diecisiete de agosto de dos mil veintidós.

Saltillo, Coahuila a 30 de Mayo de 2022

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**LIC. JESÚS ÁNGEL NUNCIO CABELLO****(RÚBRICA) 21 JUN y 5 JUL**
**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **188/2022**, relativo al **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de **MARÍA DELFINA MARES DE LA CRUZ y SABINO VALDÉS HERNÁNDEZ**, promovido por **OBED, JOSUÉ EDUARDO y GABRIELA BERENICE**, todos de apellidos **VALDÉS MARES**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DIAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de los difuntos para que, si a su interés legal conviene, concurren a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO**LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LOPEZ****(RÚBRICA) 21 JUN y 5 JUL**
**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**
EDICTO

En los autos del expediente número **210/2022**, relativo al **juicio sucesorio testamentario** a bienes de **María Francisca Oyervides Villarreal y Mateo Herrera Cerda**, denunciado por **José León Oyervides Valdez**; la Licenciada **Perla Nájera Corpi**, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha treinta y uno de mayo de la presente anualidad, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por **dos veces**, con un intervalo de **diez días**, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día viernes veintiséis de agosto dos mil veintidós

Saltillo, Coahuila a 08 de junio de 2022

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.**LIC. JOSÉ LUIS SALAZAR MARTÍNEZ****(RÚBRICA) 21 JUN y 5 JUL**

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **212/2022**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **MARIA CANDELARIA MARTINEZ DE LA CRUZ**, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por **DOS VECES** con intervalo de **DIEZ DÍAS**, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores de la difunta para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO**LICENCIADA GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.****(RÚBRICA) 21 JUN y 5 JUL****JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.****SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **213/2022**, relativo al Juicio **INTESTAMENTARIO** a bienes de **RUFINO SALINAS ARGUELLO y ROSA LINDA LUCIO COLUNGA**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que denunció Manuela Salinas Lucio y otros.

LA C. SECRETARIA**LIC. MARTHA PATRICIA LÓPEZ GÓMEZ.****(RÚBRICA) 21 JUN y 5 JUL****LIC. GUILLERMO FERNÁNDEZ TAMAYO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 99, SALTILLO, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El Licenciado Guillermo Fernández Tamayo, Notario Público Número noventa y nueve, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en Calle Pedro Lyonnet número 670-A, de la Colonia La Salle de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, doy a conocer que ante mí acudieron por sus propios derechos la señora **MARÍA ISABEL SÁNCHEZ ABOITES** y las señoras **CLAUDIA ISABEL** y **ALEJANDRA DE JESÚS** todos de apellidos **RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y presuntas coherederas y las últimas hijas, del de Cujus; a fin de solicitar la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria**, exhibiéndome acta de matrimonio, defunción y nacimiento correspondientes. Haciendo constar el entroncamiento con el señor **ALEJANDRO RODRÍGUEZ PADILLA**, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad; a fin de que, los que se crean con derecho a la herencia comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las 17:00 horas del día 07 de julio del 2022 fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos. DOY FE.

LIC. GUILLERMO FERNÁNDEZ TAMAYO**NOTARIO PUBLICO NO. 99****(RÚBRICA) 21 JUN y 5 JUL****LIC. JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 82, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO NOTARIAL**

YO, LICENCIADO JOSÉ DE JESÚS GÓMEZ MORENO, TÍTULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 82 DE ESTE DISTRITO DE SALTILLO, COAHUILA, con domicilio en calle Prolongación Chiapas 1062, Colonia República Poniente de esta ciudad.

HAGO CONSTAR: Que en fecha 10 de junio 2022, compareció ante el suscrito Notario la señora **LUZ MARIA CONTRERAS VALDEZ** a denunciar la **Sucesión Extrajudicial Testamentaria** a bienes de **JOSE ELIAS RAMIREZ GARCIA**; misma que comparece en su carácter de cónyuge supérstite, siendo también albacea y quien tiene su domicilio en calle 21 de marzo, número 955 de la colonia San Ramón de esta ciudad. Así mismo cítese por medio de edictos que deberán de publicarse de diez en diez días, para que se presenten ante esta NOTARÍA, a las **LAS CATORCE HORAS (14:00) DEL DÍA VIERNES OCHO (08) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022)** aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de la de cujus a deducir lo que a su derecho les convenga; Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en la entidad.

Así con fundamento en las disposiciones legales, autorizo y DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Saltillo, Coahuila a 13 de junio de 2022

LICENCIADO JOSE DE JESUS GOMEZ MORENO
NOTARIO PUBLICO NUMERO OCHENTA Y DOS
(RÚBRICA) 21 JUN y 5 JUL



LIC. GUILLERMO FERNÁNDEZ TAMAYO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 99, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El Licenciado Guillermo Fernández Tamayo, Notario Público Número noventa y nueve, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en Calle Pedro Lyonnet número 670-A, de la Colonia La Salle de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila de Zaragoza, doy a conocer que ante mí acudieron por sus propios derechos el AMADOR SÁNCHEZ RUÍZ y los señores SERGIO ARMANDO, SALVADOR OMAR, LUIS EDUARDO y AMADOR ALEJANDRO todos de apellidos SÁNCHEZ TREJO, en su carácter de cónyuge supérstite y presuntos coherederos y los últimos hijos, de la de Cujus; a fin de solicitar la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria**, exhibiéndome acta de matrimonio, defunción y nacimiento correspondientes. Haciendo constar el entroncamiento con la señora **MA. DOLORES TREJO GARCÍA**, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado de esta ciudad; a fin de que, los que se crean con derecho a la herencia comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo a las 17:30 horas del día 07 de julio del 2022 fecha en la que se llevará a cabo la audiencia de herederos. DOY FE.-

LIC. GUILLERMO FERNÁNDEZ TAMAYO
NOTARIO PUBLICO NO. 99
(RÚBRICA) 21 JUN y 5 JUL



LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE
NOTARÍA PÚBLICA No. 78, SALTILLO, COAHUILA.

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 14 de Junio de 2022.

“AVISO NOTARIAL”

LICENCIADO RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE, Titular de la Notaría Pública Número 78 (setenta y ocho) con ejercicio en éste Distrito de Saltillo con domicilio en el despacho ubicado en Calle Maravillas, número 474 (cuatrocientos setenta y cuatro), de la Colonia Jardines del Valle, en esta ciudad, HAGO SABER: Que el día de hoy, la señora MARIA DEL ROSARIO RAMIREZ SANCHEZ, en su carácter de cónyuge supérstite y sus hijos, MONICA LORENA, MELCHOR y MARIA DEL ROSARIO, todos de apellidos GARCIA RAMIREZ, solicitaron al suscrito la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **MELCHOR GARCIA FLORES**.

Se propuso como Albacea al Señor MELCHOR GARCIA RAMIREZ, con domicilio en Calle 16 de Septiembre, número 1,149 (mil ciento cuarenta y nueve), de la Colonia Provivienda, con Código Postal 25020 (veinticinco mil), en la ciudad de Saltillo, Coahuila, y se fijaron las 12:00 (doce) horas del día Viernes 08 (ocho) de Julio de 2022 (dos mil veintidós), en las oficinas de ésta Notaría a fin de que tenga lugar la junta de Herederos correspondiente.

Publíquese el presente Aviso Notarial en dos ocasiones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en uno de los de mayor circulación a nivel local.

LIC. RODRIGO FERNANDO OROZCO AGUIRRE
NOTARÍO PÚBLICO 78
RFC: OOAR730511QU3
SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA
(RÚBRICA) 21 JUN y 5 JUL



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE REMATE

Se hace de su conocimiento que ante este juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, de este Distrito Judicial de Saltillo, en los autos del expediente **462/2014**, relativo al juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por SCRAP II, S. DE RL. DE C.V., y continuado por ROCIO ESQUIVEL DELGADO, en contra de **ROSA ISELA MORALES RAMÍREZ**, señaló las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRÉS DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS**, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: **INMUEBLE UBICADO EN BOULEVARD SECCIÓN 38, DE LA CERRADA DEL CLORO, NÚMERO 131, INTERIOR 25, PLANTA BAJA, CONDOMINIO M, MANZANA 57, LOTE 27, FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL NORTE, MUNICIPIO TORREÓN, CON UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 38.718 M2, MEDIDAS Y COLINDANCIAS : AL SURESTE EN 4.375 METROS CON AREA COMÚN; AL SUROESTE EN 8.85 METROS CON AREA PRIVATIVA, NÚMERO 24 PLATA BAJA DE CONDOMINIO L; AL NOROESTE EN 4.375 METROS CON AREA COMÚN; AL NORESTE EN 8.85 METROS CON AREA PRIVATIVA NÚMERO 26, PLANTA BAJA DE CONDOMINIO M. SUPERFICIE CONSTRUIDA ES DE 28.220 METROS CUADRADOS QUE CONSTA DE : SALA COMEDOR DE 6.70 POR 2.70 METROS, COCINA DE 2.70 POR 1.50 METROS; DENSIDAD DE MUROS Y PASOS 2.020 METROS CUADRADOS, ESCALERA DE ACCESO A PLANTA ALTA**

DE 2.90 POR 1.40 METROS, CUENTA ADEMÁS EN SU PARTE POSTERIOR CON PATIO DE SERVICIO QUE OCUPA UNA SUPERFICIE DE 9.590 METROS CUADRADOS, DE LOS CUALES 1.40 METROS CUADRADOS SE ENCUENTRAN CUBIERTOS. AREA PRIVATIVA NÚMERO 25 (PLANTA ALTA), CUENTA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 25.610 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL SURESTE EN 4.375 METROS CON VACIO AL AREA COMÚN; AL SUROESTE EN 6.90 METROS CON AREA PRIVATIVA NÚMERO 24 PLANTA ALTA DE CONDOMINIO L, AL NOROESTE EN 4.375 METROS CON VACIO AL PATIO DE SERVICIO; AL NORESTE EN 6.90 METROS CON AREA PRIVATIVA NÚMERO 26 PLANTA ALTA DE CONDOMINIO M. LA SUPERFICIE CONSTRUIDA ES DE 25.610 METROS Y CONSTA DE: DOS RECAMARAS DE 2.70 POR 2.70 METROS CON CLOSET DE 1.70 POR 0.60 METROS CADA UNA; BAÑO DE 1.60 POR 1.40 METROS, VESTÍBULO (LAVABO) DE 2.10 POR 1.40 Y 1.10 POR 0.80 METROS Y DENSIDAD DE MUROS Y PASOS DE 2.810 METROS CUADRADOS. EL CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO ES DE 5.50 POR 2.50 METROS, OCUPA UNA SUPERFICIE DE 13.75 METROS CUADRADOS Y ES PARTE INTEGRANTE DEL AREA PRIVATIVA DE CADA CONDOMINIO. LA SUPERFICIE TOTAL EN PLANTA BAJA Y PLANTA ALTA ES DE 53.830 METROS CUADRADOS, USO DEL SUELO URBANO, INSCRITO BAJO EL FOLIO REAL NÚMERO 16582, valuada en autos en la cantidad de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, así como, en portal electrónico destinado para ello, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 24 JUN y 5 JUL



LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO
NOTARÍA PÚBLICA No. 35, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL.

El suscrito LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA Y CINCO, en el Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, con domicilio en Calle Ecuador número 783, Colonia Latinoamericana, de esta Ciudad, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que Compareció ante Mí; HELENA CARMINA TERAN DE LEON y COMPARTES, en su calidad de ALBACEA Y HEREDERAS, a fin de iniciar en fecha 06 de Junio de 2022, EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de ADALBERTO TERAN SARABIA, quien falleció el día 31 de Marzo de 2022, en la ciudad de León, Guanajuato, respectivamente teniendo como ultimo domicilio en esta ciudad Capital. Se nombro a HELENA CARMINA TERAN DE LEON para desempeñar el cargo de ALBACEA con domicilio en Calle Villa de San Sebastián, No. 147 Fraccionamiento Privadas de Santiago CP. 25210 de la Ciudad de Saltillo, Coahuila.

Se señala el día miércoles (13) trece de julio de (2022) dos mil veintidós a las (18:00) dieciocho horas, y se convoca a quien tenga un mejor derecho a heredar a que los haga valer; y con el fin de que se celebre la Junta de Herederos y ratificación de Nombramiento de Albacea, para proceder a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que conforman la herencia, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días naturales en el portal electrónico destinado para ello y en periódico oficial del Estado.- DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA A 6 DE JUNIO DE 2022
LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y CINCO
(RÚBRICA) 24 JUN y 5 JUL



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA
NOTARÍA PÚBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Testamentario e Intestamentario** a Bienes de **ARISTEO MATA CONSTANTE** y **PRECILIANA OLVERA SARAZUA** quienes fallecieron el 02 de enero de 2022 y 16 de noviembre de 2010, respectivamente, promovido por JUANA MATA OLVERA presunta heredera de los "De Cujus". Señalando las DIECISÉIS HORAS DEL SEIS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE
Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
(RÚBRICA) 24 JUN y 5 JUL



LIC. ALFONSO YÁÑEZ ARREOLA
NOTARÍA PÚBLICA No. 122, SALTILLO, COAHUILA

ATENCIÓN:

A las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **MARTIN JAIME CISNEROS GARCIA** quien falleció el 14 de febrero de 1973, promovido por ANA MARIA PEÑA CADELDERON presunta heredera del "De Cujus". Señalando las DIECISÉIS HORAS DEL SIETE DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS para celebrar la Junta de Herederos, en esta Notaría ubicada en Paseo de la Reforma 2347, Colonia Rancho Las Varas, Saltillo, Coahuila, para que comparezcan aquellos que crean tener derecho que reclamar. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS NATURALES, en el Periódico Oficial del Estado.

ATENTAMENTE

Licenciado Alfonso Yáñez Arreola
Notario Público Número 122
(RÚBRICA) 24 JUN y 5 JUL



LIC. RODOLFO RABAGO RABAGO
NOTARÍA PÚBLICA No. 35, SALTILLO, COAHUILA

EDICTO NOTARIAL.

El suscrito LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO, NOTARIO PUBLICO NUMERO (35) TREINTA Y CINCO, en el Distrito Notarial de Saltillo, Coahuila, con domicilio en Calle Ecuador número 783, Colonia Latinoamericana, de esta Ciudad, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento público que Compareció ante Mí; C. NICOLAS GAONA CISNEROS y COMPARTES, en su calidad de ALBACEA Y HEREDEROS, a fin de iniciar en fecha 14 de Junio de 2022, EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de **TEODOSIA MARGARITA MORALES JIMENES**, quien falleció el día 06 de Septiembre de 2011, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, respectivamente con ultimo domicilio en esta ciudad Capital. Se nombro a NICOLAS GAONA CISNEROS para desempeñar el cargo de ALBACEA con domicilio en calle Sin Nombre No. Sin Nombre en la Localidad Piedra Blanca C.P. 25363 de la Ciudad de Arteaga, Coahuila.

Se señala el día jueves (14) catorce de julio de (2022) dos mil veintidós a las (18:00) dieciocho horas, y se convoca a quien tenga un mejor derecho a heredar a que los haga valer; y con el fin de que se Celebre la Junta de Herederos y ratificación de Nombramiento de Albacea, para proceder a formular el Inventario y Avalúo de los bienes que conforman la herencia, lo cual doy a conocer mediante dos Publicaciones de Diez en Diez días naturales en el portal electrónico destinado para ello y en periódico oficial del Estado.- DOY FE.

SALTILLO, COAHUILA A 14 DE JUNIO DE 2022
LICENCIADO RODOLFO RABAGO RABAGO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y CINCO
(RÚBRICA) 24 JUN y 5 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del Expediente número **447/2020** relativo al **PROCEDIMIENTO URGENTE DE VIOLENCIA FAMILIAR** promovido por **IVONNE ILIANA CONTRERAS GARCIA** en contra de **ORLANDO RENE CABRAL HERNANDEZ Y JULIO CESAR GOMEZ ESPINOZA**, la Licenciada **CRISTINA AGUIRRE MARTINEZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, decretó el emplazamiento por edictos de la demanda ordenada mediante la audiencia de fecha veintidós de marzo de dos mil veintidós, a **JULIO CESAR GOMEZ ESPINOZA**, en consecuencia procédase a publicar edictos por tres veces, de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial, que se edita en esta ciudad, haciéndole saber a **JULIO CESAR GOMEZ ESPINOZA**, que debe presentarse ante este juzgado dentro del plazo de **QUINCE DÍAS** presente su escrito de contestación a la demanda, en la que deberá exponer los hechos en que la funde ofreciendo las pruebas respectivas relacionadas con la misma, quedando a su disposición en la Secretaria de este Juzgado las copias simples de la demanda presentada por **IVONNE ILIANA CONTRERAS GARCIA**.

SALTILLO, COAHUILA, A 15 DE JUNIO DEL 2021

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO
LICENCIADA LUCIA JUDITH HERNANDEZ VILLANUEVA
(RÚBRICA) 5, 8 y 15 JUL



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente número **119/2022**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Antonia Pérez Reyes**, denunciado por José Guadalupe Aguillón Juárez y otros, la Licenciada Perla Nájera Corpi, Juez Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por dos veces, con un intervalo

de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta a las diez horas del día jueves treinta de junio de dos mil veintidós.

Saltillo, Coahuila a 31 de marzo de 2022

Secretaria de Acuerdo y Trámite
Lic. María Cecilia Plata Cázares.
(RÚBRICA) 5 JUL y 2 AGO



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

La suscrita, hago constar que dentro de los autos del expediente **140/2022**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GABRIEL MARTINEZ CONSTANCIO**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo, por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos a la junta de herederos que se celebrará a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, la denunciante es Lilia Guadalupe Ibarra Navarro. CONSTE.

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LOPEZ MENDOZA
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 5 JUL y 2 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente **144/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Carlos Ortiz Luna**, denunciado por Beatriz Rivera Flores; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 22 de junio de 2022

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite
Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCIA MATA VASQUEZ
(RÚBRICA) 5 JUL y 2 AGO



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente número **173/2022**, relativo al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO**, a bienes de **JESÚS DEL BOSQUE GIL**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

LA C. SECRETARIA
LIC. GRECIA MARICEL CHAPA MOYA.
(RÚBRICA) 5 JUL y 2 AGO



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA

EDICTO

En los autos del expediente número **180/2022**, relativo al juicio **sucesorio especial intestamentario** a bienes de **José Eusebio Flores Zamarrón** denunciado por Roberto de Jesús Reyes Flores y otros; la Licenciada Perla Nájera Corpi, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha dieciséis de mayo de la presente anualidad, con fundamento en el artículo 1065 del Condigo Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico respectivo, por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, a las nueve horas del día viernes diecinueve de agosto de dos mil veintidós

Saltillo, Coahuila a 20 de Mayo de 2022
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. JESUS ANGEL NUNCIO CABELLO

(RÚBRICA) 5 JUL y 2 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **217/2022**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JOSÉ ÁNGEL PADILLA GONZÁLEZ**, promovido por MA. GUADALUPE RAMOS ESTRADA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar así como a los acreedores del difunto para que, si a su interés legal conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO

LIC. OSCAR DAVID BENAVIDES LÓPEZ.

(RÚBRICA) 5 JUL y 2 AGO



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **226/2022**, relativo al **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes de **JOSE COSME ISLAS CERVANTES**, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer sus derechos.

LA SECRETARIA

LIC. INGRID MARLEN DURAN VAZQUEZ.

(RÚBRICA) 5 JUL y 2 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil en Saltillo, hago constar que en el expediente **228/2022**, relativo al Juicio **INTESTAMENTARIO** a bienes de **AGUSTÍN JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos a las 11:00 HORAS DEL JUEVES 18 DE AGOSTO DE 2022, haciéndoles saber que denunció Leovigilda Martínez Domínguez y otros.

LA C. SECRETARIA

LIC. ADRIANA ALEJANDRA LÓPEZ MENDOZA.

(RÚBRICA) 5 JUL y 2 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente número **234/2022**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Aurora Mejía Reséndiz**, denunciado por Sandra Nelly Villegas Mejía; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto de fecha trece de junio de dos mil veintidós, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por dos veces, con un intervalo de diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día jueves uno de septiembre de dos mil veintidós

Saltillo, Coahuila a 29 de junio de 2022

La Secretaria de Acuerdo y Trámite.

Lic. Martha Liliana Espinosa Rodríguez.

(RÚBRICA) 5 JUL y 2 AGO

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA****EDICTO**

En los autos del expediente número **497/2021**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Juan Manuel Villarreal Valdés**, denunciado por Elsa Magdalena Garza Sosa, Juan Carlos, Juan Fernando y Juan Manuel de Apellidos Villarreal Garza; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este Juzgado, el Periódico Oficial, y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto, para que si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Señalándose las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 20 de JUNIO de 2022

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite

Licenciada ALMA ALEJANDRA GARCÍA MATA VASQUEZ

(RÚBRICA) 5 JUL y 2 AGO



LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON.
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON, Titular de la Notaría Pública número trece [13] en ejercicio para este Distrito de Saltillo, con oficio en el Bufete Jurídico ubicado en el inmueble marcado con el número mil novecientos cuarenta y ocho [1948] de la calle de Hidalgo Norte, en la Colonia República Oriente de esta Ciudad, con fundamento en la fracción IV del artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, HAGO CONSTAR:- Que en esta Notaría a mi cargo y ante mi fé, se ha iniciado con fecha seis [6] de Junio del presente año de dos mil veintidós [2022], EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, a bienes del señor **ALBERTO RIVAS REYNA**, denunciado por la señora MARIA FRANCISCA GARCIA MARTINEZ, en su carácter de Cónyuge Supérstite y Heredera, con domicilio en la casa marcada con el número novecientos cuarenta interior catorce [940-14] de la calle Francisco Murguía, zona centro, de esta Ciudad, habiéndose declarado la apertura de este negocio jurídico, con el reconocimiento de los derechos hereditarios que les corresponden a los C. ALBERTO RIVAS GARCIA, RICARDO RIVAS GARCIA y GABRIELA RIVAS GARCIA, como hijos de los de Cujus, para estar en posibilidad de comprobar el entroncamiento y parentesco con el autor de este procedimiento sucesorio, y el hecho de que no existen más personas con derecho a heredar, reconociendo ser los únicos y universales herederos de los autores de esta Sucesión Intestamentaria; lo anterior para continuar este trámite sucesorio hasta llegar a la Adjudicación de los bienes que forman el acervo hereditario a favor de los mismos, señalándose las ONCE TREINTA [11.30] HORAS DEL DIA JUEVES DIECIOCHO [18] DE AGOSTO DE ESTE AÑO DOS MIL VEINTIDOS [2022] para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS con recepción de la Información Testimonial respectiva en esta Notaría a mi cargo, con la citación y presencia del C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES de esta Ciudad, habiéndose publicado previamente el presente edicto dos [2] veces de diez [10] en diez [10] días hábiles.- DOY FE.-

LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON.

NOTARIO PUBLICO No. 13

(RÚBRICA) 5 JUL y 2 AGO



LIC. MARCOS TREJO RODRÍGUEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 54, SALTILLO, COAHUILA

EL CIUDADANO LICENCIADO MARCOS TREJO RODRÍGUEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con despacho en Avenida México No. 125 en la Colonia Latinoamericana de esta ciudad, con fundamento en el Artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que en fecha veintitrés de junio de dos mil veintidós, ante mí comparecieron: AMPARO CONCEPCIÓN VELASCO CARMONA, MARÍA TERESA VELASCO CARMONA, JOSÉ ANTONIO VELASCO CARMONA y JORGE GERARDO VELAZCO CARMONA, solicitando la apertura del Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de **AMPARO CARMONA CAVAZOS** mismo que quedó asentado bajo el número de expediente 05/2022. Al efecto exhibieron la correspondiente partida de defunción, así como el primer testimonio de la escritura pública número (99) noventa y nueve de fecha (18) dieciocho de Mayo del (2010) dos mil diez, pasada ante la fe del suscrito Notario, documento que contiene el Testamento Público Abierto otorgado por la autora de la sucesión, y en el que nombra como Únicos y Universales herederos a los C.C. AMPARO CONCEPCIÓN VELASCO CARMONA, MARÍA TERESA VELASCO CARMONA, JOSÉ ANTONIO VELASCO CARMONA y JORGE GERARDO VELAZCO CARMONA; y designó como Albacea y Ejecutor Testamentario al C. JOSÉ ANTONIO VELASCO CARMONA; habiéndose hecho constar que son conformes con la disposición testamentaria.

Por lo que se han fijado (11:30 HRS.) ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES (03) TRES DE AGOSTO DEL (2022) DOS MIL VEINTIDÓS, para que en el recinto de esta Notaría tenga lugar la Junta de Herederos, conforme a lo ordenado por el artículo (1126) mil ciento veintiséis y (1067) mil sesenta y siete del Código Procesal Civil de Coahuila. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 23 de Junio de 2022.

LIC. MARCOS TREJO RODRÍGUEZ



LIC. MARCOS TREJO RODRÍGUEZ

NOTARÍA PÚBLICA No. 54, SALTILLO, COAHUILA

EL CIUDADANO LICENCIADO MARCOS TREJO RODRÍGUEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con despacho en Avenida México No. 125 en la Colonia Latinoamericana de esta ciudad, con fundamento en el Artículo 1126 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, doy a conocer que ante mí comparecieron: AIDA CLAUDIA, MARIA ALEJANDRA, IRMA, RAFAEL y GUILLERMO todos de apellidos APONTE ACOSTA, solicitando la apertura del Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de **AÍDA MARÍA DE LA PAZ ACOSTA Y CASTELLÁ** mismo que quedó asentado bajo el número de expediente 06/2022. Al efecto exhibieron la correspondiente partida de defunción, así como el primer testimonio de la escritura pública número (222) doscientos veintidós, de fecha (111) ciento once de fecha (24) veinticuatro de Abril del (2018) dos mil dieciocho, pasada ante la fe del suscrito Notario, documento que contiene el Testamento Público Abierto otorgado por la autora de la sucesión, y en el que nombra como Únicos y Universales herederos a AIDA CLAUDIA, MARIA ALEJANDRA, IRMA, RAFAEL y GUILLERMO todos de apellidos APONTE ACOSTA; y designó como Albacea y Ejecutor Testamentario al C. GUILLERMO APONTE ACOSTA.

Por lo que se han fijado (12:30 HRS.) DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA MIÉRCOLES (03) TRES DE AGOSTO DEL (2022) DOS MIL VEINTIDÓS, para que en el recinto de esta Notaría tenga lugar la Junta de Herederos, conforme a lo ordenado por el artículo (1126) mil ciento veintiséis y (1067) mil sesenta y siete del Código Procesal Civil de Coahuila. DOY FE.

Saltillo, Coahuila, a 24 de Junio de 2022.

LIC. MARCOS TREJO RODRÍGUEZ
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 54
 (RÚBRICA) 5 JUL y 2 AGO



LIC. REBECA BOONE VILLARREAL

NOTARÍA PÚBLICA No. 68, SALTILLO, COAHUILA

Saltillo. Coahuila de Zaragoza 23 de junio del 2022

EDICTO

Con esta fecha y conforme al artículo 1127 fracción II y III del Código procesal Civil, se hace saber que en esta Notaria 68, titular, Licenciada REBECA BOONE VILLARREAL, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en periférico Luis Echeverría 416, Colonia República. HAGO SABER: Que ante mí comparecieron, MA. DE JESUS, LEONEL, ELOÍNA, CIRILO, ABIDA, GLEN, FERNANDO, SILVIA ESTHER, AMERICO, PEDRO Y DANIEL, todos de apellidos PEÑA MORENO en su carácter de hijos de la causante para denunciar y tramitar el procedimiento Extrajudicial **Intestamentario** a bienes de la señora **FELICITAS MORENO MONTAÑEZ**; designado como albacea al señor LEONEL PEÑA MORENO.- La Titular de la Notaria declaró la apertura del procedimiento extrajudicial de la sucesión Intestamentaria, asentando todo en el acta fuera de protocolo; en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1065 y 1127 fracción II y III del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de esta localidad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Fijándose en la misma acta, COMO FECHA DE AUDIENCIA SE FIJAN LAS (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (08) OCHO DE AGOSTO DEL AÑO (2022) DOS MIL VEINTIDOS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA INFORMACIÓN TESTIMONIAL Y JUNTA DE HEREDEROS. DOY FE.

LIC. REBECA BOONE VILLARREAL
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 68
 (RÚBRICA) 5 JUL y 2 AGO



LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.

NOTARÍA PÚBLICA No.12, SALTILLO, COAHUILA

AVISO NOTARIAL.

Con fecha 22 de Julio del 2022, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de la señora **MA. IGNACIA ACEVEDO HERNANDEZ**, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará 2 veces con un intervalo de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los denunciante los C.C. GUILLERMINA, SANTIAGO, MA. FRANCISCA, JOSEFINA MARTA, SILVIA, PEDRO, MARIA MERCEDES y MARIA ANTONIA todos de apellidos ROSALES ACEVEDO en su carácter de Herederos e hijos y dentro del cual se ha designado como Albacea a la Ca. MARIA MERCEDES ROSALES ACEVEDO, quien tiene su domicilio en la calle Sierra de Santa María número 1750 de la colonia Zapaliname de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar. Se señalan las 11:00 horas del día 15 de Agosto del 2022, para que tenga lugar la junta de herederos en el domicilio de esta Notarial.

Saltillo, Coahuila a 22 de junio del 2022.

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE.

(RÚBRICA) 5 JUL y 2 AGO



LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL
NOTARÍA PÚBLICA No. 96, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

A todas las personas interesadas se les informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** a bienes del C. **RICARDO SANCHEZ VALDES** quien falleció el día 03 de julio del 2022 promovido por MARIA DEL CARMEN SANCHEZ VALDEZ; La Junta de herederos será el día 05 (cinco) del mes de Agosto del año 2022 (dos mil veintidós) a las 9:30 a.m. en el despacho de ésta Notaría ubicada en calle Maravillas número 581, de la Jardines de Valle, de ésta ciudad Capital, para que comparezcan todas aquellas personas que crean tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

SALTILLO, COAHUILA, A 23 DE JUNIO DE 2022

LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96**

(RÚBRICA) 5 JUL y 2 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **110/2019** relativo al Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Marcela Gallegos Elizondo en contra de **Laura F. de Ortiz de Montellano, Elisa O. de Montellano de Cepeda, Francisco Javier Cortes Salazar** y Director Registrador del Registro Público de esta ciudad el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMIREZ** ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico destinado para ello, el proemio y los puntos resolutivos de la sentencia definitiva de fecha veintiocho de abril de dos mil veintidós:

“SENTENCIA DEFINITIVA No.49/2022

Saltillo, Coahuila, veintiocho de abril de dos mil veintidós.

Una vez vistos los autos para pronunciar sentencia definitiva en los autos del juicio Ordinario Civil de Usucapación, expediente 110/2019, promovido por Marcela Gallegos Elizondo en contra de Laura F. de Ortiz de Montellano, Elisa O. de Montellano de Cepeda, Francisco Javier Cortes Salazar y Director Registrador del Registro Público de esta Ciudad; y,

Por lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora Marcela Gallegos Elizondo, probó los elementos constitutivos de la acción de usucapación que ejercitó, en tanto que los demandados, Laura F. de Ortiz de Montellano, Elisa O. de Montellano de Cepeda, Francisco Javier Cortes Salazar, no comparecieron a juicio, mientras que el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad, no acreditó sus excepciones y defensas; en consecuencia:

TERCERO. Se declara que Marcela Gallegos Elizondo se han convertido en propietaria de los siguientes inmuebles: Dos lotes de terreno rustico que se encuentran dentro de uno de mayor extensión y que se describen como: Fracción I: Lote de terreno rustico ubicado dentro de los lotes 24 y 25 en los llanos de Zapaliname del municipio de Arteaga, Coahuila con una superficie total de 6,000.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 120.00 metros y colinda con las fracciones 15 y 16 de la primera sección y calle de por medio; al Oriente mide 50.00 metros y colinda con el resto del lote 25 y calle de por medio; al Sur mide 120.00 metros y colinda con el resto de la propiedad; al Poniente mide 50.00 metros y colinda con el resto de la propiedad y la C. Rosa Elia Padilla Luna; Fracción II.- lote de terreno rustico ubicado dentro de los lotes 24 y 25 en los Llanos de Zapaliname del Municipio de Arteaga Coahuila con una superficie total de 3,500.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 35.00 metros y colinda con el resto de la propiedad y Mario Alberto Solís Rosales; al Oriente mide 100.00 metros y colinda con el lote 25 y calle de por medio; al Sur mide 35.00 metros y colinda con la segunda sección y calle de por medio; Al poniente mide 100.00 metros y colinda con el resto de la propiedad.

CUARTO. Una vez que el presente fallo cause ejecutoria, previa su protocolización, inscribese en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito y sírvale de título de propiedad a la parte actora y como un mismo bien no puede aparecer inscrito a nombre de dos o más personas, salvo el caso de copropiedad, se ordena la cancelación parcial o en su caso hágase la anotación respectiva dentro de las partidas número 3721, libro 9, sección I, tomo E, foja 4, Bis 0 folio real 485475-1; y partida 2607, sección I, libro 8, tomo C, foja 136, folio real 483335-1, respectivamente. En su oportunidad, gírese atento oficio a la Directora Registradora del Registro Público de la Propiedad, para el cumplimiento de lo ordenado en este resolutive.

QUINTO. No ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta Instancia.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil y publíquense el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello; en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a las codemandadas Laura F. de Ortiz de Montellano, Elisa O. de Montellano de Cepeda el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado **ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ**, Juez Primero de Primera Instancia

en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada ALMA ALEJANDRA GARCÍA MATA VASQUEZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite, con carácter de interina, que autoriza y da fe.-. Dos Firmas ilegibles”

Saltillo, Coahuila, 06 de Mayo de 2022

Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 5 JUL

DISTRITO DE MONCLOVA

LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.
NOTARÍA PÚBLICA No. 2, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 230,

INFORMA

Que el día 6 de Junio de 2022, comparecieron ante mí, los C.C. licenciado HERIBERTO GARCIA PEÑA, licenciada AMANDA GARCIA PEÑA y GONZALO GARCIA PEÑA, en su carácter de hijos legítimos y presuntos herederos, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, la **Sucesión Intestamentaria** Extrajudicial a bienes de su señora madre, profesora **DORA PEÑA GELACIO**, quien falleció el 1 de Abril de 2011, exhibiéndome el acta de defunción, acaecida en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León. En esta diligencia se propone para el cargo de Albacea al compareciente, el señor licenciado HERIBERTO GARCIA PEÑA, quien acepta el cargo que se le confiere y manifiesta que procederá a formular el Inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario declarará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE

N. P. No. 2.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 21 JUN y 5 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O No. 45/2022

Que dentro de los autos del expediente **449/2022** relativo al Juicio de **Prescripción Adquisitiva ad Perpetuam** por Procedimiento No Contencioso promovido por **ALEJANDRO VILLARREAL GALINDO**, en fecha 26 de mayo del 2022, se dictó un auto en el que se convoca a las (09:00) NUEVE HORAS DEL DÍA (05) CINCO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO a fin de que comparezcan en este juzgado a hacer valer sus derechos las personas que podrían considerarse como afectadas, o a cualquiera que se crea con derecho al bien cuya prescripción se pretende, sobre el bien que se encuentra en la cabecera Municipal de Candela, Coahuila, por la Calle Bolivar s/n entre las calles de B. Juárez y Guadalupe Victoria, de la Zona Centro del mencionado municipio, el cual tiene una superficie de 840.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias, al NORTE mide 21.00 metros y colinda con Calle de su ubicación Bolívar, al SUR mide 21.00 metros y colinda con propiedad del Señor José Ma. Urteaga Pérez; al ORIENTE mide 40.00 metros y colinda con propiedad del Señor José Ma. Urteaga Pérez, al PONIENTE mide 40.00 metros y colinda con el margen de la acequia del pueblo.

Edictos los cuales deberán ser publicados por tres veces consecutivas de siete en siete días en el periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, debiendo fijarse además en lugares de fácil acceso al Público, en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Catastro Municipal de ésta ciudad.

A t e n t a m e n t e.

Monclova, Coahuila a 09 de junio de 2022

La Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ

(RÚBRICA) 24 JUN, 5 y 15 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
MONCLOVA, COAHUILA

Edicto No. 46/2022

E D I C T O

Mediante escrito del 31 de mayo del 2022, se presentaron MIREYA ELIZABETH CONTRERAS IBARRA, JESSICA ELIZABETH, YESENIA, JUAN SEBASTIAN de apellidos CEDILLO CONTRERAS, a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **JUNA MANUEL CEDILLO ALMAGUER**, quien falleció el 10 de marzo del 2022, en Monclova, Coahuila; habiéndose radicado bajo el Expediente No. **489/2022**.

Manifiestan los denunciante que ellos son los únicos herederos legítimos que le sobreviven al De-Cujus JUAN MANUEL CEDILLO ALMAGUER, por lo que se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 14 de junio del 2022.

LIC. LAURA VERONICA ARMENDARIZ MARTINEZ.
Secretaria Interina de Acuerdo y Trámite
del Juzgado Primero Civil de Monclova.

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en en la tabla de avisos de éste juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA) 5 JUL y 2 AGO



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LOS SEÑORES **ADALBERTO RODRIGUEZ GARZA Y DELIA ELBA OCHOA GALINDO**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES CELIA RODRIGUEZ OCHOA, ADALBERTO RODRIGUEZ OCHOA, GUADALUPE RODRIGUEZ OCHOA, ELVA RODRIGUEZ OCHOA Y DELIA RODRIGUEZ OCHOA, POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 17:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 23 DE JUNIO DE 2022.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 5 JUL y 2 AGO



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORITA **BRENDA GONZALEZ PEÑA**, PROMOVIDO POR LOS SEÑORES FRANCISCO GONZALEZ RABAGO y BRENDA PEÑA AGUIRRE, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DE LA AUTORA DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 23 DE JUNIO DE 2022.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 5 JUL y 2 AGO



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIA PUBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **CONSTANCIA RIOJAS MORENO**, PROMOVIDO POR EL SEÑOR PEDRO SOSA HOYOS Y SUS HIJOS RICARDO, CONSTANCIA PATRICIA, PEDRO MARTIN Y ERIKA TODOS DE APELLIDOS SOSA RIOJAS, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESSION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 18:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 07 DE MAYO DE 2022.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA) 5 JUL y 2 AGO



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO.

Con fecha (23) veintitrés de Junio del (2022) dos mil veintidós el C. OSCAR HERMILO RODRIGUEZ VALADEZ, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de sus padres los C.C. **HERMILO OSCAR RODRIGUEZ FIGUEROA Y ANGELA VALADEZ SILVA**, proponiéndose como Albacea, quien tiene su domicilio conocido en Calle Renacimiento número 505 de la Zona Centro de la ciudad de Frontera, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 24 de Junio del 2022.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA) 5 JUL y 2 AGO



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO.

Con fecha (16) dieciséis de Junio del (2022) dos mil veintidós el Sr. RICARDO FALCON ESPINOSA, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** a bienes de la C. **HILDA ARMINDA FALCON VELASCO**, proponiéndose como Albacea, quien tiene su domicilio conocido en la Localidad de Estación Marte Municipio de General Cepeda, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 16 de Junio del 2022.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA) 5 JUL y 2 AGO



LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

ANTE MÍ, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE, DE MONCLOVA, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO #315, ZONA CENTRO; EN FECHA 02 DE MAYO 2022, SE INICIÓ PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO** DE **JUAN MANUEL HERNANDEZ MARTINEZ**, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES ROSALINDA CASAS GUTIERREZ, JUAN DAVID, ANGELICA ISABEL, EDUARDO JAVIER e ILEANA KARINA de apellidos HERNANDEZ CASAS, en su carácter ESPOSA e HIJOS, EXHIBIENDO ACTAS DE DEFUNCIÓN DE LOS AUTORES DE LA SUCESSION Y PARTIDAS DEL ESTADO CIVIL QUE JUSTIFICAN SU ENTRONCAMIENTO CON AQUÉLLOS; QUIENES SE RECONOCIERON SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS. PROPUSIERON ALBACEA A JUAN DAVID HERNANDEZ CASAS, CON DOMICILIO EN VALLE DEL LAGO #1525 DE LA COLONIA PRADERAS DEL SUR TERCER SECTOR EN MOCNLOVA, COAHUILA. OFRECIENDO INFORMACIÓN TESTIMONIAL.

SEÑALÁNDOSE LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARIAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS FINADOS, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA A 2 DE MAYO DEL 2022

LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
(RÚBRICA) 5 JUL y 2 AGO



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA

E D I C T O.

Con fecha (23) veintitrés de Junio del (2022) dos mil veintidós los C.C. JULIO CESAR, LUZ MARIA, MARTIN Y FRANCISCO de apellidos MARENTES RODRIGUEZ, iniciaron en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de sus padres los C.C. **JUAN MANUEL MARENTES RODRIGUEZ Y ZAPOPAN RODRIGUEZ VALDEZ**, proponiéndose como Albacea, quien tiene su domicilio conocido en Calle España número 317 de la Colonia Héroe del 47 de esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.
Monclova, Coahuila, a 24 de Junio del 2022.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760
MONCLOVA, COAHUILA.
(RÚBRICA) 5 JUL y 2 AGO



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA

E D I C T O.

Con fecha (23) Veintitrés de Junio de (2022) dos mil veintidós la C. MARIA DEL ROSARIO GARCIA CASTRO, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de su esposo el señor **JUAN SORIA ROSAS**, proponiéndose como Albacea ella misma quien tiene domicilio conocido en Calle Miguel N. Lira número 1219, la Colonia Cañada Sur de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.
Monclova, Coahuila, a 23 de Junio de 2022.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.
Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760
MONCLOVA, COAHUILA.
(RÚBRICA) 5 JUL y 2 AGO



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORITA **MARCELINA MARTINEZ SOTO**, PROMOVIDO POR LAS SEÑORAS VERONICA GUADALUPE LOZANO MARTINEZ Y MARIA DE JESUS SOTO TOBIAS Y EN SU CARÁCTER DE ALBACEA Y EJECUTOR TESTAMENTARIO LA SEÑORA MARIA DE JESUS SOTO TOBIAS; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALÁNDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-
FRONTERA, COAH., A 05 DE ABRIL DE 2022.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
JUAA-781110-4S1
(RÚBRICA) 5 JUL y 2 AGO



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO
NOTARÍA PÚBLICA No. 13, MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO.

Con fecha (23) Veintitrés de Junio de (2022) dos mil veintidós la C. JUAN RAMON GUEL MENDEZ, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de su padre el señor **RAMON GUEL AREVALO**, proponiéndose como Albacea el mismo quien tiene domicilio conocido en calle Coahuila número 827, la Colonia California de la ciudad de Castaños, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 23 de Junio de 2022.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA) 5 JUL y 2 AGO



LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO
NOTARÍA PÚBLICA No. 12
MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

ANTE MÍ, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE, DE MONCLOVA, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO #315, ZONA CENTRO; EN FECHA 06 DE JUNIO DEL 2022, SE INICIÓ PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **TESTAMENTARIO** DEL SEÑOR **ROBERTO CONTRERAS LEIJA**, A SOLICITUD DE LA SEÑORA BLANCA ESTELA ZAMARRON GARCIA, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, EXHIBIENDO ACTA DE DEFUNCIÓN DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN Y PARTIDAS DEL ESTADO CIVIL QUE JUSTIFICAN SU ENTRONCAMIENTO CON AQUÉL; CON DOMICILIO EN CALLE PRIVADA VERACRUZ 913, COLONIA OCCIDENTAL, FRONTERA, COAHUILA. SEÑALÁNDOSE LAS DIECIOCHO HORAS DEL QUINTO DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARIAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DEL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA, 06 JUNIO 2022.

LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

(RÚBRICA) 5 JUL y 2 AGO



LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO
NOTARÍA PÚBLICA No. 13
MONCLOVA, COAHUILA

EDICTO.

Con fecha (23) Veintitrés de Junio de (2022) dos mil veintidós el C. ROLANDO MENCHACA HERNANDEZ, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de sus padres el señor **ROLANDO JAVIER MENCHACA DEL VALLE** y la señora **ROSA LINDA HERNANDEZ HERNANDEZ**, proponiéndose como Albacea él mismo quien tiene domicilio conocido en calle Luis Ling número 1212 de la Colonia Obrera Sur Segundo sector de esta ciudad de Monclova, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 23 de Junio de 2022.

LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.

Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760

MONCLOVA, COAHUILA.

(RÚBRICA) 5 JUL y 2 AGO

LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO**NOTARÍA PÚBLICA No. 12, MONCLOVA, COAHUILA****AVISO NOTARIAL**

ANTE MÍ, LICENCIADO ALFONSO ORNELAS NARRO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE, DE MONCLOVA, CON DOMICILIO EN CALLE HIDALGO #315, ZONA CENTRO; EN FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2021, SE INICIÓ PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **INTESTAMENTARIO DE SEVERIANO ZAPARA REYES**, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES MARIA DE JESUS MEDRANO VIELMA, ELIZABETH, NOHEMI, DAVID Y ABEL DE APELLIDOS ZAPATA MEDRANO, EN SU CARÁCTER DE ESPOSA E HIJOS, EXHIBIENDO ACTAS DE DEFUNCIÓN DE LOS AUTORES DE LA SUCESIÓN Y PARTIDAS DEL ESTADO CIVIL QUE JUSTIFICAN SU ENTRONCAMIENTO CON AQUÉLLOS; QUIENES SE RECONOCIERON SU CALIDAD DE PRESUNTOS HEREDEROS. PROPUSIERON ALBACEA A LA SEÑORA ELIZABETH ZAPATA MEDRANO, CON DOMICILIO EN XICOTENCATL #230 DE LA COLONIA INDEPENDENCIA, CASTAÑOS, COAHUILA. OFRECIENDO INFORMACIÓN TESTIMONIAL. SEÑALÁNDOSE LAS DIECIOCHO HORAS DEL TERCER DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL EN QUE SE RECIBAN LOS INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE NOTARÍAS Y DEL REGISTRO PÚBLICO Y SE HAGA LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS, EN ESTA NOTARÍA. SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS FINADOS, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA.

MONCLOVA, COAHUILA A 16 de junio de 2022

LIC. ALFONSO ORNELAS NARRO
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE Y DEL
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA
(RÚBRICA) 5 JUL y 2 AGO

DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO

EL LICENCIADO DANIEL ABRAHAM GONZÁLEZ ESQUIVEL, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA, HAGO CONSTAR que en el expediente número **291/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a Bienes de **Pedro Wincar Valle Fernández**, denunciado por Sofia Gallegos Ramirez y Gloria Leticia Valle Gallegos, se ordenó publicar edictos por DOS (02) VECES, con intervalo de DIEZ (10) DÍAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el periódico oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio y comparezcan al loca de éste juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DE DÍA CINCO DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS, para que tenga verificativo en el local de éste juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila, a nueve (09) de junio del dos mil veintidós (2022)

LICENCIADO GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA REGIÓN CARBONÍFERA.

LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA.**(RÚBRICA) 21 JUN y 5 JUL****LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA****NOTARÍA PÚBLICA No. 12, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.****AVISO**

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaria Pública Número Doce del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaria a mi cargo compareció la C. MA. LUISA COSS BU, , mexicana, mayor de edad, con domicilio en Calle Zaragoza 1647 Col. Del valle Sabinas, Coahuila, quien se identifica con credencial para votar misma donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos de la compareciente e inicio trámite de **PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes de su finada madre **MARIA ELENA CONCEPCION BU OSORIO** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 15:00 hrs. del día 10 de Agosto del presente año 2022 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región.

Sabinas, Coahuila a 10 de Junio del 2022

LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA



LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

AVISO

El Licenciado JOSE LUIS CARDENAS DAVILA, Titular de la Notaría Pública Número Doce del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Avenida Independencia 121-3 Colonia Centro de la Ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció la señora SANTA MARTHA MARTINEZ MUÑOZ, mexicana, mayor de edad, viuda, con domicilio en Av. Morelos 515 norte Colonia Centenario Sabinas, Coahuila, quien se identifica con credencial para votar misma donde aparece su fotografía y concuerda con los rasgos fisonómicos de la compareciente e inicio trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de su finado esposo **LEOBARDO RODRIGUEZ GUERRERO** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las 15:00 hrs. del día 9 de Agosto del presente año 2022 para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría a la junta de herederos Con fundamento en el artículo 1065 del Código Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en el Periódico de Mayor Circulación de la Región.

Sabinas, Coahuila a 10 de Junio del 2022
LIC. JOSE LUIS CARDENAS DAVILA
NOTARIO PUBLICO NUMERO 12
DISTRITO DE SABINAS
(RÚBRICA) 21 JUN y 5 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO DANIEL ABRAHAM GONZÁLEZ ESQUIVEL, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de la Región Carbonífera, con residencia en Nueva Rosita, municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila; hago constar que en el expediente número **330/2022**, formado con motivo del Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **RAÚL RANGEL GÓMEZ** denunciado por MIGUEL ÁNGEL, MARÍA DE LOURDES, NARCEDALIA y DIANA SINTIQUE de apellidos RANGEL SANDOVAL, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS en las tablas de aviso del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en el lugar del juicio y en el Portal Electrónico de la Página del Poder Judicial del Estado, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

NUEVA ROSITA, MUNICIPIO DE SAN JUAN DE SAN JUAN
 DE SABINAS, COAHUILA, A 24 DE JUNIO DE 2022.

EL C. SECRETARIO
LIC. FRANCISCO JAVIER RIVAS MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 5 JUL y 2 AGO



LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
NOTARÍA PÚBLICA No. 4, REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL, Titular de la Notaría Pública Número Cuatro del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la Calle Independencia (189) ciento ochenta y nueve de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció la SRA. MARIA DE LA LUZ MALDONA REYNA E HIJOS, e iniciaron el trámite de PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **REYNALDO PALAFOX JIMENEZ**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las (13:00) TRECE HORAS DEL DIA (03) TRES DE AGOSTO DEL AÑO (2022) DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese este aviso dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la región.

Sabinas, Coahuila, a 27 de junio del 2022
LIC. RAFAEL CATARINO MARINES DANIEL
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO

DISTRITO DE RIO GRANDE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
RÍO GRANDE, COAHUILA.****EDICTO****Expediente 380/2022****Juicio Sucesorio intestamentario a bienes de:
Dora Elia Garza Flores.**

Que mediante auto del dos de junio de dos mil veintidós, se tuvo al licenciado Mario Alberto Castillo Garza, justificando su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Blanca Margarita, José Humberto, Juan Jaime y Luis Sergio, de apellidos Castillo Garza; así como su carácter de Apoderado Especial de Martha Idalia Castillo Garza, denunciando el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Dora Elia Garza Flores**, en su carácter de parientes consanguíneos en primer grado descendientes en línea recta de la autora de la sucesión respectivamente; ordenándose por este Juzgado, la publicación de Edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en el portal electrónico destinado para ello, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presenten en el lugar del juicio a deducirlo, según corresponda; en la inteligencia de que Dora Elia Garza Flores, era de nacionalidad Mexicana, originaria de Allende, Coahuila quien falleció el quince de noviembre de dos mil veinte, en Piedras Negras, Coahuila a los 77 años de edad, de estado civil casada, sus padres Juan Garza Jiménez y Amalia Flores de Garza. Se publica en esta forma por dos veces con un intervalo de diez días.

Atentamente.

Sufragio efectivo no reelección.

Piedras Negras, Coahuila, 7 de junio de 2022

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de
Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande.****Lic. Ana Karen Guerrero Hinojosa.**
(RÚBRICA) 21 JUN y 5 JUL**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA.****NOTARÍA PÚBLICA No. 10, RÍO GRANDE, COAHUILA.****EDICTO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes del señor **SERGIO SOLIS HERNANDEZ**, que otorga la señora **ALMA ROSA AYALA SALAZAR**, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea con domicilio ubicado en calle Jiménez No. 1405 Poniente de la colonia Centro de la ciudad de Nava, Coahuila, En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado. Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 30 de Mayo de 2022

LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ

JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA

(RÚBRICA) 21 JUN y 5 JUL

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
RIO GRANDE, COAHUILA.****EDICTO****EXPEDIENTE NÚMERO 595/2021.****Miguel Ángel Rodríguez Días,**

Se presento ante este Juzgado demandando en la vía especial a Verónica González Arenas, la **disolución del vínculo matrimonial**; por auto de fecha 15 de Septiembre de 2021, se admitió a trámite la demanda, por las razones a que se refiere, así mismo por auto de fecha 09 de Mayo de 2022, se ordenó emplazar a Verónica González Arenas, por medio de EDICTOS, que se publicarán por (03) tres veces de (03) tres en (03) tres días en el periódico oficial del gobierno del estado de Coahuila y en el portal electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, en la aplicación de "EDICTOS EN LINEA" del poder judicial del estado, haciéndosele saber que tiene un término de (15) quince días contados a partir de la última publicación, produzca su contestación si a sus intereses conviene, bajo el apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 18 del Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Coahuila de Zaragoza. Asimismo, prevéngasele para que señale domicilio en esta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, apercibiéndola que en caso de

no hacerlo, las notificaciones, aun las que, conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, se le harán por lista de acuerdos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 primer párrafo y 205 primer párrafo del Código Procesal Civil aplicado de forma complementaria a la materia familiar.

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA. A 18 DE MAYO DE 2022.

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. BERTHA IVET SEGURA LIMON.

(RÚBRICA) 5, 8 y 15 JUL



LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG

NOTARÍA PÚBLICA No. 1, RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO

Con fecha 21 de Junio de 2022 el señor CARLOS EDUARDO ZAPATA MONTELONGO con domicilio en calle Gustavo Espinoza número 1222 del Fraccionamiento Gobernadores en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila inició en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de su tía la señorita **ARACELI ZAPATA MONTELONGO**, proponiéndose a sí mismo como Albacea

Publíquese dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello y que se edita en la ciudad Saltillo, Coahuila

Piedras Negras, Coahuila a 23 de Junio de 2022

LIC. JOSÉ MANUEL MALDONADO WONG

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (1) UNO

(RÚBRICA) 5 JUL y 2 AGO



LIC. HOMERO FLORES RABAGO

NOTARÍA PÚBLICA No. 23, RIO GRANDE, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

Juicio Sucesorio Intestamentario

A Bienes de PEDRO GARCIA PEÑA

En la Notaria Publica número (23) veintitrés a mi cargo, con domicilio en calle Morelos 202 de la Zona Centro de la Ciudad de Morelos Coahuila; Con fecha 21 de junio del año 2022, a petición de ARACELY RANGEL MEDINA como esposa y ERIK GARCA, MIKE GARCIA, BRANDI GARCIA y GISELLE GARCIA como hijos consanguíneos en primer grado descendiente en línea recta de PEDRO GARCIA PEÑA, se inició Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de **PEDRO GARCIA PEÑA** quien era de nacionalidad mexicana, casado y falleció en Cristal City, Texas, E.U.A, el día 01 de septiembre del año 2018; Se propuso como albacea de la Sucesión a ARACELY RANGEL MEDINA, con domicilio en calle Mina esquina con Ocampo, numero 110 de la zona Centro, en Nava, Coahuila.; En cumplimiento a lo ordenado por los artículos 1127 y 1065, del Código Procesal Civil vigente de Coahuila; procedo hacer las publicaciones por dos veces de este edicto, con intervalo de diez, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del De-cujus, para que se presenten a deducirlo según corresponda.

Morelos, Coahuila a 21 de junio del año 2022

LICENCIADO HOMERO FLORES RABAGO

NOTARIA PÚBLICA NUMERO (23) VEINTITRES

DISTRITO NOTARIAL DE RIO GRANDE

(RÚBRICA) 5 JUL y 2 AGO

DISTRITO DE ACUÑA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.

ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **146/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Jesús Hernández Aguilera**), promovido por Roberto Hernández Aguilera; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 08 de julio de 2022, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

(dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 20 de mayo de 2022

Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes
Secretaria de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 21 JUN y 5 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **186/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Luis Delgado Felán**), promovido por Minerva Rodríguez Reyes; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 13 de julio de 2022, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 30 de mayo de 2022

Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes
Secretaria de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 21 JUN y 5 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **207/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Raquel Ramírez Villaseñor**), promovido por Enriqueta, Irma, Graciela, María Eva, Blanca, Silvia, Diana Margarita, Rigoberto y Salvador de apellidos López Ramírez; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocarán a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 10 de agosto de 2022, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

(dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 08 de junio de 2022

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes
Secretaria de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 21 JUN y 5 JUL



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA

Edicto de Emplazamiento:

AT'N. Daria Ramírez Nevárez y
Secundino Patiño Ramírez,

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente **59/2022**, relativo al Juicio **Ordinario Civil (Prescripción Adquisitiva Usucapión)**, promovido por Harón Almanza Valle, en contra de **Daria Ramírez Nevárez y Secundino Patiño Ramírez**, Ministerio Público y Director del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los demandados Daria Ramírez Nevárez y Secundino Patiño Ramírez, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y

quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado. Conste.

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 14 de junio de 2022

Mayra Liliana Hernández Reyes.

Secretaria de Acuerdo y Tramite.

(RÚBRICA) 5, 8 y 15 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **87/2022**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (**DIVORCIO**), PROMOVIDO POR JUAN CARLOS GOMEZ GOMEZ EN CONTRA DE **DIANA LAURA JIMENEZ ZERTUCHE**; SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, TANTO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASÍ COMO EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA ESTE ULTIMO POR GESTION DE LA PARTE ACTORA HACIENDOSE SABER A LA BUSCADA DIANA LAURA JIMENEZ ZERTUCHE QUE CUENTA CON UN TERMINO DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA PROPUESTA DEL CONVENIO DE DIVORCIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA.- Notifíquese.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 23 DE JUNIO DEL 2022.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RÚBRICA) 5, 8 y 15 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.**

EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **268/2022**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (**DIVORCIO**), PROMOVIDO POR ANGELINA DEL ROCIO TIBURCIO MONTIEL EN CONTRA DE **HOMERO EBERARDO HERNANDEZ HERNANDEZ**; SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DEL DEMANDADO POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN DE TRES EN TRES DÍAS EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER AL BUSCADO HOMERO EBERARDO HERNANDEZ HERNANDEZ QUE CUENTA CON UN TERMINO QUE NO SERA MENOR DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA, HACER CONTRAPROPUESTA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221 BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. NOTIFÍQUESE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 20 DE JUNIO DEL 2022.

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.**

LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.

(RÚBRICA) 5, 8 y 15 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA**

Edicto de Emplazamiento:

AT'N. Rosa Margarita Torres Ramírez

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente número **327/2013**, relativo al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por Dessetec Desarrollo de Sistemas S.A. de C.V., representada por Zendere Holding I, Sociedad Promotora de Inversión de Capital Variable, en contra de **Rosa Margarita Torres Ramírez**; y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la demandada Rosa Margarita Torres Ramírez, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres

en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de veinte días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado.- Conste.-

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 05 de abril de 2022

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.

(RÚBRICA) 5, 8 y 15 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA**

Edicto de Emplazamiento:

AT'N. Raúl Torres Elizondo

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el expediente número **400/2013**, relativo al Juicio **Especial Hipotecario**, promovido por Dessetec Desarrollo de Sistemas S.A. de C.V., representada por Zendere Holding I, Sociedad Promotora de Inversión de Capital Variable, en contra de **Raúl Torres Elizondo**; y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado Raúl Torres Elizondo, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un termino de veinte días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado.- Conste.-

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 16 de febrero de 2022

Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.

(RÚBRICA) 5, 8 y 15 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **220/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Rosa María Muñiz Ávalos**), promovido por Marco Antonio y José Francisco de apellidos Muñiz Uribe; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 16 de agosto de 2022, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe. (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria)

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 17 de junio de 2022

Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes

Secretaria de Acuerdo y Trámite

(RÚBRICA) 5 JUL y 2 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **215/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Inocente Cruz Cruz**), promovido por Luis y Martín de apellidos Cruz Cruz; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocarán a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 12 de agosto de 2022, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

(dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria)

A t e n t a m e n t e
 Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 14 de junio de 2022
Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes
Secretaria de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 5 JUL y 2 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR
 ACUÑA, COAHUILA.**

E d i c t o:

En los autos del Expediente número **231/2022**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Ladislao Pérez Rodríguez**), promovido por Amparo Pérez Hernández; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 11:30 horas del día 23 de agosto de 2022, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.

(dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria)

A t e n t a m e n t e
 Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 23 de junio de 2022
Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes
Secretaria de Acuerdo y Trámite
(RÚBRICA) 5 JUL y 2 AGO



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
 ACUÑA, COAHUILA,**

EXTRACTO DE DEMANDA

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL, QUE EN ÉSTE JUZGADO SE PRESENTO EL CIUDADANO **FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ RUBALCABA** DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE (RECTIFICACION DE ACTA) DEMANDANDO AL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE ACUÑA, COAHUILA, QUEDANDO REGISTRADO SU EXPEDIENTE BAJO EL NÚMERO **329/2022**, RECLAMANDO COMO PRESTACIÓN LA RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO; NO.1704, LIBRO 1, DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DEL 1972, LEVANTADA ANTE LA OFICIALÍA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE ACUÑA, COAHUILA; FUNDÁNDOSE QUE EN EL ACTA SE ASENTÓ EN FORMA INCORRECTA LA FECHA DE NACIMIENTO DEL PROMOVENTE EN CUANTO AL AÑO SIENDO LO CORRECTO 04 DE DICIEMBRE DE 1961 Y NO 1962.- DICTÁNDOSE UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: “..PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO EN EL PORTAL “EDICTOS EN LINEA”, DEBIÉNDOSE FIJAR ADEMÁS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL CORRESPONDIENTE, HACIÉNDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRADECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DIAS HABILES.” (DOS FIRMAS ILEGIBLES)

A T E N T A M E N T E
 CD. ACUÑA, COAH. A 24 DE JUNIO DE 2022.

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO
 JUDICIAL DE ACUÑA.**
LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.
(RÚBRICA) 5 JUL

DISTRITO DE TORREÓN

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha doce de enero del dos mil veintidos se presentaron ESPERANZA GARCIA CASTAÑEDA, CLAUDIA ELENA DAVILA GARCIA, FERNANDO DAVILA GARCIA, Y SAMUEL DAVILA GARCIA a denunciar el fallecimiento de **FERNANDO DAVILA DE LA HOZ**, quien falleció el día 29 de enero de 2021 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **20/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge e hijos se ordenó la

notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 04 de febrero de 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 21 JUN y 5 JUL**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO 113/2022

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, se radicó el juicio **SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ALICIA SALAS MARRUFO e INTESTAMENTARIO A BIENES DE ADOLFO SECEÑAS RAMIREZ** expediente **240/2022**, obra un auto de fecha dieciocho de mayo de dos mil veintidós, en el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos ALICIA SALAS MARRUFO y ADOLFO SECEÑAS RAMIREZ, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 31 de mayo de 2022

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LICENCIADO RAYMUNDO GONZALEZ DE LA PAZ.
(RÚBRICA) 21 JUN y 5 JUL**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha diecisiete de mayo del dos mil veintidós se presento el LICENCIADO LUIS ENRIQUE CABRAL AMADOR APODERADO JURIDICO PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, a denunciar el fallecimiento de **MARIA ESTHER RAMIREZ MORALES**, quien falleció el día 16 de septiembre de 2014 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **249/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que comparece en su carácter de acreedor, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 06 de Junio de 2022

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. SUGEY ARGENTINA CARRILLO GONZALEZ
(RÚBRICA) 21 JUN y 5 JUL**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO NUMERO 124/2022

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en Torreón, Coahuila, compareció el C. **MARCOS GUILLERMO MARIN RIVERA**, denunciando el juicio **Sucesorio testamentario** a bienes de **MARCOS MARIN GONZALEZ**, y por reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado, bajo el expediente número **250/2022**, con fecha 01 de Junio del 2022, ordenándose publicar edictos dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten

en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA, A 03 DE JUNIO DE 2022

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.
(RÚBRICA) 21 JUN y 5 JUL**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O # 0124/2022

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció RAÚL MORENO TOVAR a denunciando la **muerte sin testar** de la señora **DARIA RENTERÍA VILLALPANDO**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **317/2022**, con fecha tres de junio de dos mil veintidós ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, JUNIO 09 DE 2022

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EDUARDO ALONSO GUERRA TORRES
(RÚBRICA) 21 JUN y 5 JUL**



**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PÚBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 02 DE JUNIO DE 2022, COMPARECIO LA SEÑORA MARIA DEL PILAR MONCHOLI VALADEZ, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **FRANCISCO MONCHOLI BARBERA**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EN FECHA 02 DE ENERO DE 2015.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADO CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA.

EN LOS TERMINOS DEL ARTÍCULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA PÚBLICA EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES SEGUNDO AVISO NOTARIAL.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA, A 02 DE JUNIO DE 2022.-

**LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55.
RFC.- MAHA440523QG9.
(RÚBRICA) 21 JUN y 5 JUL**



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.
PERIODICO OFICIAL**

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron ZENAIDA HERNANDEZ MACIAS y CENIA GENOVEVA, CHRISTIAN IVAN y MARTHA IVONNE GARCIA HERNANDEZ denunciando **Sucesión Intestamentaria** de **JAIME GARCIA MEDELLIN** fallecido 21 Octubre 2020, domicilio Torre Latino 922 Colonia San Felipe I como cónyuge y descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciose el 22 de Noviembre del 2021 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ
(RÚBRICA) 21 JUN y 5 JUL**

LIC. RICARDO DELGADO ROBLES.

NOTARÍA PÚBLICA No. 69, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. RICARDO DELGADO ROBLES, Titular de la Notaría Pública número 69 (sesenta y nueve), hago constar que ante mí se presentó la señora ROSARIO GARCIA GONZALEZ, a denunciar la **sucesión Intestamentaria** extrajudicial a bienes de su hijo el C. **JESUS FLORES GARCIA**, quien falleció en Hermosillo, Sonora el día 11 de julio del año 2020, quien tuviera su último domicilio en Torreón, Coahuila. El denunciante en su carácter de madre denuncia la sucesión antes citada para todos los efectos legales, la cual inició el 6 de junio del 2022, donde se designa ALBACEA a la misma denunciante SRA. ROSARIO GARCIA GONZALEZ, con domicilio en Torreón, Coahuila. Lo anterior lo hago constar en debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1127 y el 1065 ambos del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, y en la Tabla de Avisos del Juzgado, de diez en diez días. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA A 6 DE JUNIO DEL AÑO 2022

LIC. RICARDO DELGADO ROBLES

NOTARIO PUBLICO NO. 69

(RÚBRICA) 21 JUN y 5 JUL



LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.

NOTARÍA PÚBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha se apertura en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **MANUEL HERNANDEZ LOPEZ**. Al acto concurren su esposa ALBERTA LOPEZ DUEÑAS y sus hijos SEBASTIAN, IRMA ESTELA y MARIA GUADALUPE, de apellidos HERNANDEZ LOPEZ, además la primera de las mencionadas acepta el cargo de Albacea, con domicilio calle Nardos sin número, en ejido EL Águila, y por cuanto a esta Notaría el ubicado en avenida Juárez 266 poniente, ambos domicilios de esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 11 junio de 2022.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74.

(RÚBRICA) 21 JUN y 5 JUL



LIC. FEDERICO ALBERTO GARZA RAMOS.

NOTARÍA PÚBLICA No. 78, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127, FRACCIONES II Y III, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, ANTE MI LIC. FEDERICO ALBERTO GARZA RAMOS, NOTARIO PUBLICO NUMERO 78, EN EJERCICIO PARA ESTE DISTRITO Y CON DOMICILIO EN CON DOMICILIO EN AV. JUAREZ NO. 175-B, PTE. COL. CENTRO TORREON, COAH., CON FECHA 3 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, COMPARECIERON LOS SEÑORES MA. DE JESUS, HECTOR Y FELICITAS DE APELLIDOS BOCANEGRA SANTANA, EN SU CARÁCTER DE HERMANOS, A PROMOVER ANTE MI EL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL SEÑOR **RODRIGO BOCANEGRA SANTANA**, E HICIERON ENTREGA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: 1).- ACTA DE DEFUNCION DEL DE CUJUS; Y 2).- ACTAS DE NACIMIENTO DE LOS COMPARECIENTES. ASI MISMO SE DESIGNA COMO ALBACEA A LA SEÑORA FELICITAS BOCANEGRA SANTANA, QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN AV. MUZQUIZ No. 499, COL. VALLE REVOLUCION, TORREON, COAHUILA, QUIEN ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y SE OBLIGA A PRESENTAR INVENTARIOS Y AVALÚOS DENTRO DEL TÉRMINO DE LEY. PUBLÍQUESE DOS VECES EN EL INTERVALO DE DIEZ DÍAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

TORREÓN, COAHUILA, A 3 DE JUNIO DEL 2022

LIC. FEDERICO ALBERTO GARZA RAMOS

NOTARIA PUBLICA No. SETENTA Y OCHO

DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

AV. JUÁREZ No. 175-B PONIENTE

ZONA CENTRO

TORREON, COAH.

(RÚBRICA) 21 JUN y 5 JUL



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.

NOTARÍA PÚBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PÚBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 30 DE MAYO DE AÑO 2022, COMPARECIERON EN MI OFICIO, LOS SEÑORES ROBERTO ENRIQUE GARCIA FLORES, ALAN ENRIQUE GARCIA TORO Y MARGARITA ADELINA GARCIA DEL TORO, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **MARGARITA DEL TORO GUTIERREZ**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EN FECHA 05 DE MARZO DE 2005.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADO CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA.

EN LOS TERMINOS DEL ARTÍCULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA PÚBLICA EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES SEGUNDO AVISO NOTARIAL.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA, A 31 DE MAYO DE 2022.-

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55.
 (RÚBRICA) 21 JUN y 5 JUL



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PÚBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 31 DE MAYO DE AÑO 2022, COMPARECIERON, LAS SEÑORAS PAOLA GONZALEZ VALDES Y LORENA GONZALEZ VALDES, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA GERALDINA VALDES GOMEZ**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EN FECHA 12 DE MAYO DE 2022.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADO CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA.

EN LOS TERMINOS DEL ARTÍCULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA PÚBLICA EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES SEGUNDO AVISO NOTARIAL.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA, A 01 DE JUNIO DE 2022.-

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55.
RFC.- MAHA440523QG9.
 (RÚBRICA) 21 JUN y 5 JUL



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PÚBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 04 DE MARZO DE 2022, COMPARECIERON LOS SEÑORES JESUS DANIEL OCHOA MURRA, MARIA MAGDALENA VALENZUELA MURRA, ASTRID MARGARITA VALENZUELA MURRA Y MIGUEL ANGEL MURRA MARTINEZ, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO** EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA MAGDALENA MURRA MARTINEZ**, QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EN FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2015.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADO CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA.

EN LOS TERMINOS DEL ARTÍCULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA PÚBLICA EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES PRIMER AVISO NOTARIAL.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA, A 05 DE MARZO DE 2022.-

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55.
LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 55.
(RÚBRICA) 21 JUN y 5 JUL



LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 55, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL SUSCRITO NOTARIO PÚBLICO LICENCIADO ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 55, EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE VIESCA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA Y CON DOMICILIO EN BOULEVARD INDEPENDENCIA NUMERO 291 ORIENTE, HAGO CONSTAR: QUE CON FECHA 31 DE MAYO DE AÑO 2022, COMPARECIERON ANTE MI, LOS SEÑORES SOFIA MARIA TERESA, PATRICIA, OLGA MARIA, LUIS MANUEL Y ABDEL KARIM DE APELLIDOS ATIYEH NAVARRO, PARA INICIAR Y TRAMITAR PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EN LA VÍA EXTRAJUDICIAL, A BIENES DE LA SEÑORA **OLGA NAVARRO MARTINEZ**; QUIEN FALLECIÓ EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, EN FECHA 24 DE JULIO DE 2021.

LAS ANTERIORES DECLARACIONES SE DAN A CONOCER POR MEDIO DE DOS PUBLICACIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS EN EL PERIÓDICO NOTICIAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LA TABLA DE AVISOS DE LOS JUZGADO CIVILES DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONEN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL EN EL ESTADO DE COAHUILA.-

EN LOS TERMINOS DEL ARTÍCULO 1065 DE CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES A QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA PÚBLICA EN EL DOMICILIO ARRIBA INDICADO A JUSTIFICAR SU DERECHO.- ES SEGUNDO AVISO NOTARIAL.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA, A 01 DE JUNIO DE 2022.-

LIC. ARMANDO MARTÍNEZ HERRERA
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 55.
(RÚBRICA) 21 JUN y 5 JUL



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **22/2000**, relativo al JUICIO **ESPECIAL HIPOTECARIO**, promovido por HSBC MEXICO, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra de **FRANCISCO RIVAS JIMENEZ Y DELIA ROJAS MENDOZA DE RIVAS**, LA LICENCIADA MARIA CONCEPCION MENDIETA SANTOS, JUEZA DEL JUZGADO PRIMERO, DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, señaló en auto de fecha veintitrés de mayo del año dos mil veintidós, las TRECE HORAS DEL DIA MARTES DOCE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, ubicado en el interior del Palacio de Justicia que se localiza en Boulevard Diagonal Las Fuentes esquina con Calle de Los Comerciantes, sin número, Colonia Villas La Merced de esta Ciudad, la diligencia de remate del siguiente bien inmueble.-

"CASA HABITACION UBICADA EN RETORNO DE LOS NARANJOS NUMERO 166 DE LA COLONIA VILLA JARDIN DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA EN FRACCION DEL LOTE 27 DE LA MANZANA PRIMERA CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.00 METROS CON FRACCIONAMIENTO LAS MARGARITAS; AL SUR EN 8.00 METROS CON RETORNO EN LOS NARANJOS; AL ORIENTE 25.00 METROS CON LOTE 28 Y AL PONIENTE 25.00 METROS CON LOTE 27."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$ 1,320,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, en solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 977 fracción IV, del Código Procesal Civil, publíquese edicto por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado. Debiendo los postores observar lo dispuesto por los artículo 977 y 978 del Código mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila de Zaragoza, a 25 de Mayo de 2022

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 24 JUN y 5 JUL



JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA

EDICTO

Se presentó en este Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la Ciudadana ROCIO KARIME VIGIL LUNA por sus propios derechos y de conformidad con lo establecido dentro del artículo 19 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado deberá de darse vista a cualquier persona que tenga interés jurídico en el PROCEDIMIENTO DE **DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA** correspondiente del ciudadano **ROBERTO TORRES CEBALLOS**, con número de expediente **350/2021**, mediante edictos que se mandarón publicar por TRES ocasiones con intervalos de CINCO DÍAS hábiles, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y de la Comisión de Búsqueda, haciendo del conocimiento al Encargado, Representante Legal y/o Director de dichas dependencias que, estas publicaciones deberán de ser realizadas de manera gratuita, de conformidad con lo establecido dentro del artículo 20 de la multicitada Ley, una vez que hayan transcurrido quince días hábiles desde la fecha de la última publicación de los edictos en el PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, si no hubiere oposición de alguna persona interesada, esta juzgadora resolverá en forma definitiva, sobre la declaración especial de ausencia respecto del ciudadano ROBERTO TORRES CEBALLOS. Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

Torreón, Coahuila, a los (07) Siete días del mes de Junio de (2022) dos mil veintidós.

LIC. MARIO INFANTE CONTRERAS.
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
(RÚBRICA) 28 JUN, 5 y 12 JUL



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO 134/2022

En los autos del expediente numero **192/2022**, relativo **JUICIO CIVIL ORDINARIO-USUCAPION** promovido por **AMERICA DURAN MADRID**, en contra de **ESPERANZA OVALLE DIAZ** y **DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**, por auto de fecha veintiséis de Abril del año dos mil veintidós, se ordeno el Emplazamiento por medio de edictos siendo el siguiente:

“...Torreón, Coahuila a dieciséis de junio del año dos mil veintidós.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano **LIC. CRISTOBAL FRANCO DE LA CRUZ**, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada **ESPERANZA OVALLE DIAZ**; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de **CUARENTA DÍAS** contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- **NOTIFIQUESE Y LISTESE.**- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado **SERGIO BLANCO DORADO**, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el C. Licenciado **CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON**, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.....”

DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS.

Así mismo se dicto otro acuerdo que en lo conducente.

“...Torreón, Coahuila, a (26) veintiséis de abril de (2022) dos mil veintidós.

A sus antecedentes el escrito de cuenta de la Ciudadana **AMÉRICA DURÁN MADRID**, juntamente con: tres juegos de copias para traslado del escrito inicial de demanda y de todos y cada uno de los documentos que se anexan; con el carácter reconocido en autos, se le tiene por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el de cuenta, en consecuencia se procede a acordar de conformidad su escrito recibido en fecha cinco de abril del año en curso, en los siguientes términos:

Por recibido el escrito de cuenta, de la Ciudadana **AMÉRICA DURÁN MADRID**, juntamente con: copia simple y copia certificada, en tres fojas de sentencia definitiva número **009/2022**, dictada dentro de los autos del expediente número **486/2021**, del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, de esta Ciudad; un contrato de compra venta; un contrato de promesa de compra venta; copia certificada de escritura número **31** que contiene poder general; un recibo por la cantidad de **\$50,000.00**; un certificado de existencia o inexistencia de gravámenes; y un juego de copias simples para traslado; fórmese el expediente respectivo y regístrese en el libro de Gobierno, bajo el numero que le corresponda declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen téngase a la Ciudadana **AMÉRICA DURÁN MADRID**, demandando en la Vía Ordinaria Civil de usucapión, a **ESPERANZA OVALLE DÍAZ**; de quien se desconoce su domicilio; así como al **DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD**, con domicilio ubicado en: **ESCOBEDO NÚMERO 240, DE ESTA CIUDAD**; por las prestaciones que reclama en el escrito de cuenta conforme a los Artículos 19 Fracción IX, 21, 40 fracción XIV, 63, 204, 205, 383, 384, 390 y 393 del Código procesal civil en vigor, se admite la demanda en la vía y forma propuesta, Y toda vez que la parte actora, manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de **ESPERANZA OVALLE DÍAZ**; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, gírese atento oficio al representante legal de las siguientes dependencias como los son: Instituto Mexicano del Seguro Social, Sistema Municipal de Agua y Saneamiento, Instituto Nacional Electoral, Comisión Federal de Electricidad, Teléfonos de México S. A. B. de C. V., Al Primer Comandante de Policía Civil Coahuila, y a la Dirección de Seguridad Pública Municipal, todos con domicilio conocido en ésta ciudad, para que, dentro del término de **TRES DÍAS**, se sirvan informar y en su caso, proporcionar, a este Juzgado, el domicilio que tenga registrado de dicha persona, en cita, lo anterior para los efectos legales correspondientes. Con las copias simples que se exhiben previamente cotejados y sellados por la Secretaria de este Juzgado, córrase traslado a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de **NUEVE DÍAS** produzca su contestación a la demanda o bien proponga las excepciones y defensas que tuviere.- Así mismo, téngase a la parte actora por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: **CALLE ENSENADA NÚMERO 317, COLONIA NUEVA CALIFORNIA, DE ESTA CIUDAD**; designando como su abogado patrono al C. **LIC. CRISTOBAL FRANCO DE LA CRUZ**. Del mismo modo prevéngase a la parte demandada para que en el escrito de contestación a la demanda designe Abogado Patrono, apercibiéndole que de no hacerlo así, este Juzgado designará un defensor de oficio de acuerdo en

lo dispuesto en el artículo 119 Fracción II Párrafo III del Código Procesal Civil de Coahuila. -NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano LICENCIADO SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila de Zaragoza, con residencia en esta Ciudad, por ante el Ciudadano LICENCIADO CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe....". DOS FIRMAS ILEGIBLES Y RUBRICAS.

A T E N T A M E N T E

TORREÓN, COAHUILA, A 20 DE JUNIO DEL 2022

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.

(RÚBRICA) 5, 8 y 15 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO

286/2021

En los autos del Expediente número **222/2021** que corresponde al **JUICIO CIVIL ORDINARIO-USUCAPION**, promovido por **LUZ MARIA SIERRA TORRES**, en contra de **CIA TEXTIL LA FE SOCIEDAD ANONIMA, J. LUIS GUTIERREZ ZUÑIG, ARTURO ROCHA Y MINERVA ROCHA NARVAEZ**, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

Torreón, Coahuila a dieciocho de octubre del año dos mil veintiuno, a sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado JUAN GOMEZ RIVERA, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada CIA TEXTIL LA FE SOCIEDAD ANONIMA, en consecuencia expídase al interesado el edicto correspondiente que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber el demandado, que dentro del termino de CUARENTA DÍAS contados a partir a la ultima publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaria de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila- NOTIFIQUESE Y LISTESE, Así lo acordó y firmo el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad ante el C. Licenciado CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN, Secretario de Acuerdo y Tramite que autoriza y da fe.

Dos firmas ilegibles Rubricas

ATENTAMENTE

TORREON, COAHUILA A 21 DE OCTUBRE DE 2021

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA**

CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOREON

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN

(RÚBRICA) 5, 8 y 15 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO No. 94/2022

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE NÚMERO **00373/2021**, RELATIVO AL JUICIO **Ordinario Civil**, promovido por **MARÍA ENRIQUETA DEL CARMEN RUIZ TREJO**, en contra de **SOCIEDAD HABITACIONAL COOPERATIVA LA FLORES, S.C.L. Y OTRO**, se dictó un auto que a la letra dice:

“Torreón, Coahuila a veintinueve de abril del año dos mil veintidós.

A sus antecedentes el escrito de la Ciudadana MA. GUADALUPE DOZAL MARTINEZ VAZQUEZ, con el carácter reconocido en autos, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita y por las razones que expone, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a la parte demandada SOCIEDAD HABITACIONAL COOPERATIVA LAS FLORES, S.C.L.; en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante el cual se le hará saber al demandado, que dentro del término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se dicte, deberá comparecer a dar contestación a la demanda presentada en su contra y que así mismo, las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el Ciudadano Licenciado SERGIO BLANCO DORADO, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante el C. Licenciado CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe”.- Dos firmas ilegibles, rúbricas.-

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA A 03 DE MAYO DE 2022

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO
TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA**

CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN.

(RÚBRICA) 5, 8 y 15 JUL

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA****EDICTO**

Ante Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, la C. Licenciada EDNA ELOISA MARENTES DIAZ, Subprocuradora para Niños, Niñas y la Familia Región Laguna en el Estado de Coahuila, demanda juicio ordinario en vía oral de **PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD** en contra de: Los C.C. **ROCIO SAMANIEGO GONZALEZ, VICTOR AGUIRRE RIOS, VICTOR AGUIRRE MACIAS, GUADALUPE RIOS ARAUJO, EPIFANIO SAMANIEGO TORRES Y CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ** expediente **633/2020** dictándose dos autos que copiados en su partes conducentes dice: Torreón, Coahuila; a veintisiete (27) de Agosto (08) del dos mil veinte (2020) Con el escrito de cuenta, y anexos que lo acompañan, fórmese expediente principal y regístrese en el libro respectivo bajo el número estadístico que le corresponda, así el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad declaro conocer los requisitos legales que determinan mi capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándome a las consecuencias legales que mis actuaciones originen, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, 21 y 63 del Código Procesal Civil de aplicación supletoria al Código de Procedimientos Familiares; en consecuencia, con fundamento en los artículos 2, 28, 29, fracción II del artículo 31, en relación con la fracción IV del artículo 30, del Código de Procedimientos Familiares, se admite la presente demanda, declaro ser competente para conocer del presente procedimiento familiar ya que la residencia del menor involucrado corresponde a éste Distrito: En consecuencia, téngase a la C. LIC. EDNA ELOÍSA MARENTES DÍAZ, en su carácter de Subprocurador para Niños, Niñas y la Familia Región Laguna en el Estado de Coahuila, promoviendo ante esta autoridad juicio ordinario en vía oral de **PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD** en contra de: Los C.C. **ROCIO SAMANIEGO GONZALEZ Y VICTOR AGUIRRE RIOS** en su carácter de progenitores del menor V.G.A.S., ambos con domicilio en **RIO MARNE NUMERO 1547 COLONIA MAGDALENAS DE TORREÓN, COAHUILA, VICTOR AGUIRRE MACIAS Y GUADALUPE RIOS ARAUJO** en su carácter de abuelos paternos de los cuales se desconoce su domicilio Y los C.C. **EPIFANIO SAMANIEGO TORRES Y CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ** en su carácter de abuelos maternos, ambos con domicilio en **RIO MARNE NUMERO 1547 COLONIA MAGDALENAS TORREÓN, COAHUILA**, De quienes reclama la **PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD** del menor V.G.A.S. de 04 años de edad, y demás prestaciones a que se refiere, por los hechos y consideraciones que expresa en el que se provee. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 390 del Código Procesal Civil, y revisada la demanda, se advierte que la misma reúne los requisitos a que se refiere el artículo 384 del Ordenamiento Procesal citado aplicado supletoriamente, además existe la legitimación activa y pasiva de la actora y demandados respectivamente, como se acredita con las certificaciones del registro civil exhibidas y nombramiento oficial de la parte actora, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 399, 415, y 433 de la Ley para La Familia del Estado; luego entonces, como se solicita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 384, 385, 386, 390, del Código Procesal Civil de aplicación supletoria y Artículos 65 del Código adjetivo de la materia y , 432 y demás aplicables de la Ley para La Familia del estado de Coahuila, se admite el procedimiento en forma oral, por lo que con las copias simples que exhiben previamente selladas y cotejadas por la Secretaría de este Juzgado, córrase traslado a los demandados en su domicilio señalado líneas arriba, para que dentro del plazo de **NUEVE DÍAS**, produzcan su contestación a la demanda instaurada en su contra, y ofrezcan las pruebas de su intención, apercibiéndolos que en caso de no contestar la demanda, se presumirán negados los hechos contenidos en la demanda que se deje de contestar; con fundamento en lo dispuesto por el artículos 18 del Código de Procedimientos Familiares. Haciéndole saber a las partes que las excepciones se resolverán en la audiencia preparatoria a que se refiere el artículo 71 del Código de Procedimientos Familiares, y en cuanto a la fijación del día y hora para tal efecto, una vez que se integre la relación procesal con la parte demandada se acordará lo conducente, haciendo del conocimiento de las partes que es su obligación comparecer a las audiencias y que todas las resoluciones judiciales que se pronuncien en las audiencias del procedimiento, se tendrán por notificadas en ese mismo acto a las partes que estén presentes y a las ausentes que debieren haber estado, sin necesidad de formalidad alguna, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 47 y 49 de la disposición legal en comento.- Y al justificarse con la certificación del registro civil relativa al nacimiento del menor V.G.A.S y de las constancias que se acompañan se advierte que al encontrarse en situación extraordinaria motivó su internamiento en la **CASA CUNA Y GUARDERIA NOCALTZIN DIF** , medida que fue ratificada por diversa autoridad judicial, en consecuencia y a fin de acordar lo conducente a las medidas provisionales, una vez que la parte actora informe el estado que guarda el diverso procedimiento de ratificación de medida y las determinaciones que hayan sido dictadas se acordará lo conducente. Para los diversos demandados respecto de los cuales se desconoce su domicilio, los C.C. **VICTOR AGUIRRE MACIAS Y GUADALUPE RIOS ARAUJO**, en su carácter de abuelos paternos, afín de mejor proveer y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 5, 6, 8 y 13 del Código de Procedimientos Familiares, gírese atento oficio a los C.C. Representantes Sociales y/o Directores del **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE), COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE), SISTEMA MUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO (SIMAS), INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), TELEFONOS DE MEXICO (TELMEX), Y A LA DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD (DSPM)**, para que dentro del término de **TRES DÍAS** se sirvan informar a este Tribunal si en sus registros aparece el domicilio de las personas arriba mencionadas, y en su caso se proporcione a efecto de ser llamados a juicio.- Dese la intervención que legalmente corresponda a la Ciudadana Agente del Ministerio Público Adscrito de conformidad con el artículo 118 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.- En cumplimiento a la Ley de Acceso a la Información Pública y protección de datos personales para el Estado de Coahuila de Zaragoza y su reglamento, se hace saber a las partes que conforme a lo dispuesto en el artículo 27, fracción IX de la mencionada Ley, las resoluciones y sentencia que se dicte en el presente asunto constituyen información pública una vez que causen ejecutoria y se editan de acuerdo con la ley de la materia, con las excepciones prevista en los artículo 58, 59 y 67 de los mencionados ordenamientos.- Se hace del conocimiento de las partes que a fin de proteger la intimidad de los niños y de evitar la publicidad indebida, durante el juicio no se mencionará su nombre completo, sino únicamente sus iniciales, lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4 del Código Adjetivo Familiar.- En ese sentido atendiendo las medidas contenidas en el Protocolo de Actuación y Atención de los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de fecha trece de mayo de dos mil veinte, se les solicita a las partes del presente juicio para que además del domicilio autorizado para oír y recibir notificaciones proporcionen algún número telefónico local o celular, correo electrónico o WhatsApp, como medio de comunicación por el cual puedan realizárseles notificaciones dentro del presente juicio, lo anterior con la finalidad de facilitar las comunicaciones de este juzgado hacia las partes, y de conformidad con lo dispuesto en la fracción VI del artículo 203 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, aplicado en forma complementaria a la materia familiar de conformidad con el

artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares del Estado. De igual manera se les hace de su conocimiento que las audiencias a celebrarse dentro del presente juicio podrán llevarse a cabo a través de los medios digitales a distancia en modalidad de videoconferencia, para lo cual con debida oportunidad y en su momento procesal oportuno, deberá de comunicarse al área de Informática del Poder Judicial del Estado para que se le haga saber el día y hora señalado y se lleven a cabo las gestiones necesarias para obtener el acceso o link correspondiente, para a su vez hacerlo del conocimiento de las partes de éste Juicio y puedan participar en la referida audiencia, lo anterior en observancia a lo contenido del Protocolo de Actuación y Atención de los Órganos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de fecha trece de mayo de dos mil veinte. Asimismo en atención al acuerdo C-077/2020 de fecha tres de junio del año en curso, se hace del conocimiento de que se implementó el Sistema de Citas mediante Plataforma en Línea (SCL) para que una vez que se cumplan los requisitos, se puedan agendar alguno de los servicios como revisión de expedientes, tramitación de oficios, edictos y exhortos, citas con Actuarios, expedición de copias simples y certificadas, devolución de documentos, entrega de cheques y certificados de depósito y cualquier otra que pueda ser disponible en beneficio de la ciudadanía, lo anterior mediante el acceso a la siguiente liga <https://citas.poderjudicialcoahuila.gob.mx/>. Téngasele por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en PERIFERICO RAUL LOPEZ SANCHEZ ESQUINA CON BOULEVARD RIO NAZAS DE LA COLONIA EL ROBLE TORREÓN, COAHUILA, y designando como abogado patrono a la C. LIC. LUZ MARIA RIVERA MONTOYA, y autorizando para los efectos que indica a los profesionistas que menciona en su ocurso.- Agréguese a los autos el de cuenta, para que surta sus efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firmó el C. LICENCIADO OBED SANTIBAÑEZ CABRALES, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad; por ante la ciudadana Licenciada ADRIANA OROZCO CABELLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe.- DOY FE. - Torreón, Coahuila, a (25) veinticinco de (05) mayo del dos mil veintidós (2022).- A sus antecedentes el escrito signado por LICENCIADA ESTRELLA ZAMIRA CARDIBA BELMARES en su carácter de SUBPROCURADORA PARA NIÑOS, NIÑAS Y LA FAMILIA, REGIÓN LAGUNA, con el carácter que tiene debidamente reconocido en el presente juicio, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el de cuenta y en cuanto a lo primero que solicita, en atención que se desconoce el domicilio de la parte demandada GUADALUPE RIOS ARAUJO, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a dicha demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro en el Portal Electrónico destinado para ello, lo que deberá hacerse del conocimiento del área de informática del Poder Judicial para su correspondiente difusión, y hecho lo anterior se remita la constancia respectiva a ésta autoridad para estar en aptitud de computar, en su caso, los términos judiciales que correspondan, haciéndose saber a la Ciudadana GUADALUPE RIOS ARAUJO que deberá presentarse a este Juzgado dentro de un término de QUINCE DIAS, a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda y se deja sin efecto el término para contestar ordenado en el auto de radicación, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 778 del Código Procesal Civil.- Y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil, de aplicación supletoria a la materia en términos de lo ordenado en el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares. En cuanto a lo segundo que solicita como lo solicita y por las razones que expone, se ordena girar atento oficio a la DIRECCIÓN ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO, a efecto de que en auxilio de las labores de este Juzgado y en el plazo de TRES DÍAS, se sirva informar si dentro de sus registros se encuentra asentada acta de defunción a nombre de CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ, y en su caso, se sirva remitir copia certificada de la misma a efecto de tomarla en cuenta dentro del presente procedimiento, lo anterior en virtud de que la remitida mediante oficio RC/371/2022 corresponde a CARMEN RODRIGUEZ GONZALEZ y no a CARMEN GONZALEZ RODRIGUEZ como le fue solicitado mediante oficio 300/2022, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 199, fracción IV del Código Procesal Civil, en relación con los artículos 2, 9 y 13 del Código de Procedimientos Familiares, lo anterior bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo se aplicará en su contra una medida de apremio consistente en una multa de (20) VEINTE UNIDADES DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN que podrá ser duplicada en caso de reincidencia, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 253 fracción I del Código Procesal Civil de aplicación supletoria al Código de Procedimientos Familiares.- Por último, agréguese este que se provee a los autos que integran el expediente en el que se actúa para los efectos legales a los que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 155, 156, y 242 del Código Procesal Civil, en relación a lo ordenado por el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares.-NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el Ciudadano LICENCIADO OBED SANTIBAÑEZ CABRALES, Juez del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, quien actúa con la Ciudadana la suscrita Licenciada MARTHA KARIME REZA JARA, Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.-DOY FE.- - EDICTO QUE SE EXTIENDE PARALOS EFECTOS DE LOS AUTOS INSERTOS.-

Torreón, Coahuila; asiete (07) de Junio (06) del dos mil veintidos (2022)

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC.MARIA MARISELA ALBA VALLES

(RÚBRICA) 5, 8 y 15 JUL



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA**

EDICTO NUMERO 141/2022

Dentro de los autos del JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número 12/2020, promovido por el C. LICENCIADO JOHN LEOVIGILDO II WILKIE GONZÁLEZ, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO antes BANCO SANTANDER (MÉXICO) S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, en contra de **MARÍA REGINA GUADALUPE SILLER HARO**; el Juez Tercero de Primera Instancia de Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en.-

CERRADA FRIDA NÚMERO 4228, LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 21, SECTOR N GUION CUATRO, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LOS FRESNOS DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 450.44 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 27.90 METROS COLINDA CON LOTES DEL FRACCIONAMIENTO EL FRESNO; AL SUR MIDE 14.00 METROS CON CERRADA FRIDA; AL ESTE EN 34.84 METROS COLINDA CON LOTE NUMERO 22 DEL SECTOR N-4; Y AL OESTE MIDE 20.46 METROS Y COLINDA CON LOTE NUMERO 20 DEL SECTOR N-4, inscrita en el Registro Publico de la Propiedad de esta ciudad, a nombre de la Ciudadana MARÍA REGINA GUADALUPE SILLER HARO, bajo la partida número 174472, Libro 1745, Sección I, con fecha uno de febrero del año dos mil trece.

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$6,635,000.00 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR FIJADO POR EL PERITO VALUADOR DE LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI, Del Código Procesal publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial en el portal electrónico destinado para ello, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAH., 27 DE JUNIO DEL AÑO 2022

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.**

LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑON.

(RÚBRICA) 5 y 15 JUL



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO # 0012/2022

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, comparecieron SILVIA MARTÍNEZ MACHADO, EDUARDO, SILVIA CRISTINA, GABRIELA, HÉCTOR HUGO Y SOFÍA de apellidos RODRÍGUEZ MARTÍNEZ a denunciar el Juicio **Sucesorio Intestamentario** Especial a bienes de **EUSTACIO EDUARDO RODRÍGUEZ JÁQUEZ**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **21/2022**, con fecha once de enero de dos mil veintidós, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, ENERO 17 DE 2022

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CLAUDIA VERÓNICA GODÍNEZ SALAZAR**

(RÚBRICA) 5 JUL y 2 AGO



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha seis de junio del dos mil veintidós, se radicó un expediente número **246/2022**, que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **JORGE MORENO IRIGOYEN**, quien falleció el día diecisiete de abril del dos mil veintiuno en la ciudad de México, denunciado por FERNANDO, RICARDO OMAR y NIDIA LIZETH, todos de apellidos MORENO PEÑA, por cediendo sus derechos hereditarios en favor de la C. EVANGELINA PEÑA ZAPATA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar **EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS** en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coah., a 10 de Junio de 2022

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA

(RÚBRICA) 5 JUL y 2 AGO



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREON, COAHUILA.**

EDICTO NUMERO 131/2022

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, COAHUILA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, compareció la Ciudadana ADRIANA MARTINEZ ALEMÁN, en su carácter de conyugue superviviente del de cujus denunciando el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **VICTOR EULOGIO VILLEGAS VALLEJO**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **267/2022**, con fecha nueve de junio de dos mil veintidós, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según

corresponda, publicación que deberá realizarse en la tabla de avisos de este Juzgado en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

ATENTAMENTE

TORREON, COAH A 13 DE JUNIO DEL 2022

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN
(RÚBRICA) 5 JUL y 2 AGO**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha ocho de junio del dos mil veintidos se presentaron MARIA ELENA agüero MUÑOZ, FLORINDA agüero MUÑOZ, ROSA MARIA agüero MUÑOZ Y LOURDES agüero MUÑOZ, en su carácter de nieta de los de cujus RAUL agüero LIRA Y ELENA LIRA CENICEROS e hija de los de cujus FRANCISCO agüero LIRA y FLORINDA MUÑOZ MARTINEZ a denunciar el fallecimiento de **MARIA CONSUELO agüero LIRA y/o MA. DEL CONSUELO agüero LIRA**, quien falleció el día 31 DE OCTUBRE DE 1999y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **274/2022**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 16 de junio del 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON
LIC. JOSE DE JESUS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 5 JUL y 2 AGO**



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, compareció JULIETA DIAZ GARCIA Y OTROS, denunciando el Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **CRECENCIO CARRILLO GALARZA**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con el número de expediente **280/2022**, con fecha 15 de Junio del 2022, ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, ascendientes, descendientes del autor de la sucesión y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, 20 DE JUNIO 2022

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN
(RÚBRICA) 5 JUL y 2 AGO**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

130/2022

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de **JACINTO PEREZ DOMINGUEZ**, el cual fue denunciado MARTINA PUENTES RANGEL, CINTHIA CONCEPCION , FRANCISCO OMAR, MARIA LUISA Y BRISA de apellidos PEREZ PUENTES, bajo ROBERTO, RAQUEL, ROGELIO de apellidos ESPINOZA AVENDAÑO, bajo el expediente número **339/2022**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha nueve de junio de dos mil veintidos, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 15 de junio de 2022

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. EDUARDO ALONSO GUERRA TORRES.
(RÚBRICA) 5 JUL y 2 AGO**

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME.
NOTARÍA PÚBLICA No. 74, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha se aperturo en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **JUAN VALDES CASTAÑEDA**. Al acto concurren sus hijas señoras **MONICA, NORMA LETICIA y ROSALIA** de apellidos **VALDES MORENO**, así como la señora **CLAUDIA MAYELA GUTIERREZ MORENO**, esta última en su carácter de albacea universal, con domicilio en avenida Torre de Londres número 722, del fraccionamiento Las Torres, y por cuanto a esta Notaría el ubicado en avenida Juárez 266 poniente, ambos domicilios en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coah., a 27 de junio de 2022.

LIC. CRUZ CARLOS ENRIQUEZ ADAME
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 74
(RÚBRICA) 5 JUL y 2 AGO



LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila de Zaragoza, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 43 de fecha 11 días del mes de Junio del año 2022, han comparecido ante Mí los señores **JUAN ANTONIO MIRANDA QUIÑONES, LUIS ALFREDO MIRANDA QUIÑONES, HAYDE CATALINA MIRANDA QUIÑONES, ALMA ELIZABETH MIRANDA QUIÑONES, CARLOS ALBERTO MIRANDA QUIÑONES, MARIA DEL CARMEN MIRANDA QUIÑONES y MARTIN MIRANDA HERNÁNDEZ** a iniciar el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **MARIA DEL CARMEN QUIÑONES GONZALEZ**, quien falleció en la ciudad de Torreón, Coahuila; el día 18 de Agosto de 2020, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea a la señora **HAYDE CATALINA MIRANDA QUIÑONES**.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO NO. 12
(RÚBRICA) 5 JUL y 2 AGO



LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que mediante acta fuera de protocolo número 32 (treinta y dos) de fecha 11 (once) de abril del 2022 (dos mil veintidós), han comparecido ante Mí: la señora **ADRIANA ESTELA FLORES SERRANO** y **CECILIA FLORES SERRANO**, a iniciar el Procedimiento **sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de la señora **SOCORRO SERRANO AGUIRRE**, quien falleció en esta ciudad el día 1º (primero) de enero de 2008 (dos mil ocho, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea a la señora **ADRIANA ESTELA FLORES SERRANO** Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PÚBLICO NO. 12
(RÚBRICA) 5 JUL y 2 AGO



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente **178/2021**, relativo al juicio **Ordinario Civil**, promovido por **ANA MARÍA AGUILAR MENDOZA** en contra de **PROMOTORA DE TERRENOS NACIONALES, S. DE R.L. Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD**, con fecha ocho de junio de dos mil veintidós, se dictó sentencia definitiva, la cual fue aclarada mediante auto de fecha veintinueve de junio del año en curso, en la cual se ordenó notificar a la parte demandada mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, la cual copiada en su parte conducente dice:

PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. Este juzgado resultó competente para conocer y fallar en la presente causa. **SEGUNDO.** Fue procedente la vía propuesta y tramitada. **TERCERO.** La parte actora **ANA MARÍA AGUILAR MENDOZA**, justifico los elementos constitutivos de su acción de usucapión, conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de esta resolución, mientras que los demandados **“PROMOTORA DE TERRENOS NACIONALES”, S. DE R. L. Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD**, no comparecieron a juicio, en consecuencia: **CUARTO.** Se declara que la parte actora **ANA MARÍA AGUILAR MENDOZA**, han adquirido mediante la usucapión y, por ende, se han convertido en propietario respecto al siguiente bien:... **INMUEBLE UBICADO EN LOTE 3-1,**

FRACCIÓN 3, MUNICIPIO DE TORREÓN, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, CON UNA SUPERFICIE DE 378.68 M². MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: 32.00 METROS CON DIAGONAL LAS FUENTES; AL SURESTE: 11.70 METROS CON CALLE DEL APÓSTOL; AL SUROESTE: 32.00 METROS CON LOTES 9, 8, 7 Y 6 DE LA MISMA MANZANA Y AL NOROESTE: 11.97 METROS CON FRACCIÓN 3-2 FRACCIÓN 3 DEL PREDIO URBANO ESTACIÓN DE TORREÓN, PROPIEDAD PRIVADA. Fracción de terreno que formaba parte de una mayor extensión del lote 3-1, fracción 3 del predio urbano la Estación Torreón, superficie de 534.00 metros cuadrados, propiedad de la persona moral "PROMOTORA DE TERRENOS NACIONALES", S. DE R. L. como se describe en el certificado de gravamen inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Torreón, Coahuila, bajo la partida 218861, libro 2189, sección I de fecha diecinueve de abril del dos mil diecisiete, ahora folio real 30588. QUINTO. Una vez que cause ejecutoria ésta sentencia, inscribise en el Registro Público de esta ciudad y la misma sirvale de título de propiedad a la parte actora ANA MARÍA AGUILAR MENDOZA, debiéndose cancelar la inscripción que obra en favor de la persona moral demandada "PROMOTORA DE TERRENOS NACIONALES", S. DE R. L., respecto de la fracción antes señalada y para tal efecto expedírsele las copias certificadas que sean necesarias para que se dé cumplimiento a lo anterior..." SEXTO. No se hace especial condenación en costas procesales en esta instancia. SÉPTIMO.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 781 párrafo primero del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, notifíquese los puntos resolutivos de esta sentencia a la parte demandada "PROMOTORA DE TERRENOS NACIONALES", S. DE R. L., mediante publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Intranet del Poder Judicial del Estado. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, ello de conformidad con el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil en el Estado. Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma la licenciada MARÍA CONCEPCIÓN MENDIETA SANTOS, Juez Interina del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con sede en esta ciudad, quien actúa con el licenciado JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA, Secretario que autoriza y da fe de sus actos.- DOY FE.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 23 de Junio de 2022.

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
LIC. JOSÉ DE JESÚS FLORES CORONA
(RÚBRICA) 5 JUL**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR
TORREÓN, COAHUILA**

EDICTO

En los autos del expediente **364/2022**, relativo al juicio ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por **MICAELA CHAVEZ BATRES** en contra de OFICIAL TERCERO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, el Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar de este Distrito Judicial, dispuso se publicará un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado; en la Página del Poder Judicial del Estado, así como en un lugar visible de la Oficialía Séptima del Registro Civil de esta ciudad, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar el **acta de defunción de su difunto cónyuge JOSE FRANCISCO RAMIREZ AGUIRRE** en virtud de que en la misma se asentó como "Soltero" el Estado Civil, siendo lo correcto como "Casado" en el apartado de Estado Civil así como también aparecer **MICAELA CHAVEZ BATRES** como Cónyuge, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del edicto.

TORREÓN, COAHUILA A 20 DE JUNIO DE 2022

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 5 JUL**

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron **NIDIA** y **SELENE DE APELLIDOS CHAVEZ SALAS**, a denunciar juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESAMENTARIO A BIENES DE GLORIA SALAS LOPEZ** y **ENRIQUE CHAVEZ OVALLE**, mismo que se radico bajo el expediente número **150/2022**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet Pagina del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 24 DE MARZO DE 2022.

**EL C. SECRETARIO.
LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ.
(RÚBRICA) 21 JUN y 5 JUL**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentaron **MARIA DOLORES** y **AURELIA ZAVALA ALVARADO** a denunciar juicio **SUCESORIO ESPECIAL**

INTESTAMENTARIO A BIENES DE J. DOLORES ZAVALA SAUCEDO y AURELIA ALVARADO GUERRERO, mismo que se radico bajo el expediente número **191/2022**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet Pagina del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 03 DE MAYO DE 2022.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ.

(RÚBRICA) 21 JUN y 5 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

EDICTO.

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó GERARDO IVAN RODRÍGUEZ ACOSTA, a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GERARDO ISABEL RODRÍGUEZ mismo que se radicó bajo el número de expediente número **481/2020**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos lo que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 12 DE MAYO DE 2022.

EL C. SECRETARIO

LICENCIADO PRIMITO DELGADO CHAVEZ

(RÚBRICA) 21 JUN y 5 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

EDICTO.

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó IVAN DE JESÚS SOLIS CISNEROS a denunciar JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE MARIO SOLIS HERNÁNDEZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **220/2022**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DÍAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Página del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 01 DE JUNIO DE 2022.

LA C. SECRETARIA.

LIC. DIANA ATENEA ESTRADA AGUIRRE.

(RÚBRICA) 21 JUN y 5 JUL



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SAN PEDRO DE LAS COLONIAS, COAHUILA.**

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia civil del distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presento SAN JUANA MENDOZA OCHOA, VIRGINIA, ALEJANDRA, BRENDA, WENDY Y SAMANTA de apellidos HERRERA MENDOZA, a denunciar juicio **SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALFONSO HERRERA VARELA**, mismo que se radico bajo el expediente numero **255/2022**, y en el cual se ordena publicar edictos **POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS**, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet en la Pagina del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 07 DE JUNIO DE 2022

EL C. SECRETARIO

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHAVEZ

(RÚBRICA) 21 JUN y 5 JUL

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **097/2022**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSEFINA RODRÍGUEZ CASTAÑEDA, denunciado por OMAR, OLGA, ORALIA, OSCAR Y HOMERO de apellidos

BRACHO RODRÍGUEZ, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 30 de mayo de 2022

**Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en
Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras de la Fuente
Licenciada VERÓNICA DUARTE GARAY.
(RÚBRICA) 21 JUN y 5 JUL**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

EDICTO.

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **108/2022**, relativo al **Juicio Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **José de Jesús Molina Ramírez**, denunciado por María Rosaura Velázquez Lozano, Jesús Alejandro, Rosaura, Cesar Atilano todos de apellidos Molina Velázquez, a quienes se les cita, así como al Agente del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. -DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coahuila a 07 de junio de 2022

**Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en
Materia Civil y Familiar de este Distrito Judicial de Parras de la Fuente
Verónica Duarte Garay.
(RÚBRICA) 21 JUN y 5 JUL**

CIUDAD DE MÉXICO

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE EXTINCIÓN DE DOMINIO CON COMPETENCIA EN LA REPÚBLICA MEXICANA Y ESPECIALIZADO EN JUICIOS ORALES MERCANTILES EN EL PRIMER CIRCUITO CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

EDICTO

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

A CUALQUIER PERSONA AFECTADA QUE CONSIDERE TENER UN DERECHO SOBRE LOS BIENES PATRIMONIALES OBJETO DE LA ACCION DE EXTINCION DE DOMINIO

En el lugar en que se encuentre, hago saber a Usted que: en los autos del **juicio de extinción de dominio 8/2022-II**, del índice de este Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de Mexico, promovido por los Agentes del Ministerio Publico de la Federación adscritos a la Unidad Especializada en Materia de Extinción de Dominio de la Unidad para la implementación del Sistema Procesal Penal Acusatorio de la Fiscalía General de la República, y, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 86, 88 y 89 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en razón de los efectos universales del presente juicio, por acuerdo de tres de junio de dos mil veintidós, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas, en el Diario Oficial de la Federación o Gaceta o Periódico Oficial del Gobierno del respectivo, y por internet, en la página de la Fiscalía, así como en los estrados de este juzgado, durante el tiempo que dure el emplazamiento; lo anterior, a fin de hacer accesible el conocimiento de la notificación a toda persona afectada que considere tener interés jurídico sobre el numerario materia de la acción de extinción de dominio, consistente en: 1) La cantidad de \$1'001,000.00 (Un millón un mil pesos 00/100 Moneda Nacional); asegurado con motivo de la acción referida, dentro de la carpeta de investigación FED/ZAC/FRE/0000672/2021; respecto del cual se reclama la perdida de derechos sin contraprestación ni compensación para su dueño, propietario o poseedor, y para quien se ostente como tal, así como los intereses o rendimientos ordinarios y extraordinarios que se generen o pudieran generarse respecto al numerario referido y la aplicación del bien descrito a favor del Gobierno Federal; lo anterior; bajo el argumento de que fue obtenido de manera ilícita, con recursos de procedencia ilícita.

Por lo que, deberá presentarse ante este Juzgado dentro del plazo de TREINTA DIAS HABLES, contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a efecto de dar contestación a la demanda, acreditar su interés jurídico y oponer las excepciones y defensas que tuviere; apercibida que de no hacerlo, se proseguirá el juicio en todas sus etapas legales, por lo que las copias de traslado correspondientes quedan a su disposición en la Secretaria de este Juzgado; asimismo, deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, con independencia que todas las demás notificaciones se practicaran mediante publicación por lista.

Ciudad de México, tres de junio de dos mil veintidós

Atentamente

Juez Cuarto de Distrito en Materia de Extinción de Dominio con Competencia en la República Mexicana y Especializado en Juicios Orales Mercantiles en el Primer Circuito, con sede en la Ciudad de México

**Lic. Arnulfo Moreno Flores
(RÚBRICA) 1, 5 y 8 JUL**



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

FERNANDO DONATO DE LAS FUENTES HERNÁNDEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO CON CINCUENTA CENTAVOS M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$1,058.00.00 (UN MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,895.00 (DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,448.00 (UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$765.00 (SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$31.00 (TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$109.00 (CIENTO NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$218.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$390.00 (TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$777.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2022.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcocahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.oficialcoahuila@gmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx